

**La Gestión Contractual en la Adquisición de Bienes y Servicios en Recursos Físicos de los Municipios de Juan De Acosta, Suan y Piojó, Departamento del Atlántico: periodo 2017 – 2020**

**Javier Enrique De La Hoz Mercado**

**Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-  
Facultad de Posgrado  
2023**



**La Gestión Contractual en la Adquisición de Bienes y Servicios en Recursos Físicos de los Municipios de Juan De Acosta, Suan y Piojó (Atlántico): periodo 2017 – 2020**

**Trabajo de grado para optar el título de:  
Magister en Administración Pública**

**Javier De La Hoz Mercado  
C.C. 72.158.172**

**Asesor**

**Carlos Alberto Jaime Fernández**

**Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-  
Facultad de Posgrado  
2023**

## Agradecimientos

*Dad gracias en todo, porque esta es la voluntad de Dios para con vosotros en Cristo Jesús. 1Ts 5:18*

Agradezco a Dios por permitirme desarrollar y culminar mis estudios de manera exitosa y con mucha satisfacción.

Agradezco a mi esposa quien con paciencia y sabiduría me estimula y apoya en cada proyecto que emprendo y particular el logro de este éxito.

Agradezco también a todos mis hermanos que siempre estuvieron atentos y me apoyaron con motivación y orgullo cada una de las etapas de este exitoso proceso.

## Resumen

La gestión contractual que se ejecuta a través del rubro presupuestal de adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas de sexta categoría, es un tema poco conocido en el ámbito investigativo, sin embargo, esto no le resta importancia a la hora de aplicar los fundamentos de la administración, tales como la planeación, ejecución, seguimiento y control, y la normas legales vigentes que giran en torno al cumplimiento de los principios legales de la gestión contractual, es por esto que, el presente trabajo, tuvo como principal objetivo analizar la gestión contractual en la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos de los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Suan, durante el periodo comprendido entre 2017 y 2020; por tanto su metodología se realizó bajo el enfoque descriptivo, utilizando la investigación documental como fuente de recolección de la información.

Dentro de los principales hallazgos se pudo inferir, la falta de aplicación de los principios de publicidad, transparencia y celeridad contemplados en la normatividad. En razón a lo anterior, se pudo deducir que la gestión contractual en los municipios de Juan de Acosta, Suan y Piojó durante la vigencia 2017 y 2020 ha sido desfavorable.

**Palabras Claves:** Gestión contractual, Adquisición de bienes y servicios, Plan Anual de Adquisiciones.

### **Abstract**

The contractual management that is executed through the budget item of procurement of goods and services in public entities of sixth category, is a little known topic in the research field, however, this does not detract from its importance when applying the fundamentals of administration, such as planning, execution, monitoring and control, and the legal regulations in force that revolve around compliance with the legal principles of contractual management, which is why, the present work, had as its main objective to analyze the contractual management in the acquisition of goods and services in physical resources of the municipalities of Juan de Acosta, Piojó and Suan, during the period between 2017 and 2020; therefore its methodology was carried out under the descriptive approach, using documentary research as a source of information collection, through a questionnaire with open and closed questions.

Among the main findings, it was possible to infer the lack of application of the principles of publicity, transparency and celerity contemplated in the regulations. Due to the above, it could be deduced that the contractual management in the municipalities of Juan de Acosta, Suan and Piojó during 2017 and 2020 has been unfavorable.

**Key words:** Contractual management, Procurement of goods and services, Annual Procurement Plan.

## Contenido

<b>Agradecimientos.....</b>	<b>II</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>III</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>IV</b>
<b>Tabla de ilustraciones.....</b>	<b>VII</b>
<b>Listado de Tabla .....</b>	<b>VII</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>9</b>
<b>Estado del arte.....</b>	<b>17</b>
<b>Marco teórico conceptual.....</b>	<b>26</b>
Gestión Contractual.....	26
Adquisición de Bienes y Servicios .....	29
Modalidades de contratación aplicables a la adquisición de bienes y servicios.....	29
Licitación Pública.....	29
Selección Abreviada.....	30
Mínima Cuantía.....	32
Contratación Directa .....	32
Concurso de Merito.....	33
Acuerdos Marco de Precios .....	33
Recursos Físicos.....	39
<b>Diseño metodológico .....</b>	<b>41</b>
Tipo de Estudio .....	41
Técnicas, Estrategias e Instrumentos de Recolección de datos .....	41
Fuentes de Información .....	41
Población.....	42
Instrumentos de Recolección .....	42
<b>Generalidades de los municipios de sexta categoría: Suan – Juan de Acosta – Piojó (Atlántico – Colombia).....</b>	<b>43</b>
Municipio de Suan .....	43
Medición de Capacidad Institucional.....	46
Municipio de Juan de Acosta.....	49
Medición de Capacidad Institucional.....	51

Municipio de Pioj3.	53
Medici3n de Capacidad Institucional.	55
<b>An3lisis de la Informaci3n</b>	<b>58</b>
Gesti3n contractual de bienes y servicios en recursos f3sicos de los municipios de Suan, Juan de Acosta y Pioj3	58
Municipio de Suan	58
Municipio de Juan de Acosta	65
Municipio de Pioj3	71
Debilidades y Fortalezas en los municipios de Estudio (DOFA)	79
<b>Niveles de eficiencia en los tiempos estimados de los procesos contractuales de bienes y servicios en recursos f3sicos de los municipios de Suan, Juan de Acosta y Pioj3</b>	<b>80</b>
Municipio de Suan	80
Municipio de Juan de Acosta	82
Municipio de Pioj3	84
Indicadores de eficiencia (Municipio de Suan, Juan de Acosta y Pioj3)	86
<b>An3lisis comparativo de los procesos contractuales en la adquisici3n de bienes y servicios de los municipios de Suan, Juan de Acosta y Pioj3</b>	<b>92</b>
<b>Adquisici3n de equipos de c3mputo impresoras y elementos tecnol3gicos y de impresi3n</b>	<b>97</b>
Suministro e instalaci3n de equipos y c3maras de seguridad	100
Suministro de Equipos de Oficina y Papeler3a	102
Informe Final de Auditoria Municipio de Suan (2017 – 2020)	105
Informe Final de Auditoria Municipio de Juan de Acosta (2017 – 2020)	108
Informe Final de Auditoria Municipio de Pioj3 (2017 – 2020)	113
<b>Propuestas para el mejoramiento del proceso contractual en las adquisiciones de bienes y servicios en recursos f3sicos</b>	<b>115</b>
Control Interno	116
Interventor3a y Supervisi3n	117
Control de distribuci3n e inventario	118
SIA Observa	119
<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>120</b>
Conclusiones	120
Recomendaciones	125

<b>Bibliografía .....</b>	<b>129</b>
---------------------------	------------

### **Tabla de ilustraciones**

Ilustración 1 Localización espacial.....	43
Ilustración 2 Indicador de desempeño fiscal - Suan.....	44
Ilustración 4 Medición de Capacidad Institucional .....	45
Ilustración 5 Puntaje Dimensiones 2018, 2019, 2020, 2021.....	48
Ilustración 6 Localización espacial Juan de Acosta .....	497
Ilustración 7 Ilustración 7 Comparación de Indicadores - Juan de Acosta.....	519
Ilustración 8 Variación de puntaje por dimensión.....	520
Ilustración 9 Localización espacial Municipio de Piojó.....	51
Ilustración 10 Desagregación de población por sexo – Piojó.....	52
Ilustración 11 Comparación de Indicadores – Piojó.....	53
Ilustración 12 Variación de puntaje por dimensiones .....	556
Ilustración 13 UNSPSC del Agua .....	70
Ilustración 14 Evaluación de Variables de Contratación 2017.....	105
Ilustración 15 Gestión Contractual 2018 – 2019.....	100
Ilustración 16 Evaluación de Variables 2017.....	102

### **Listado de Tabla**

Tabla 1 Índice de dimensión de gestión y desempeño .....	47
Tabla 2 Índice de dimensiones de Gestión y desempeño - Juan de Acosta.....	52
Tabla 3 Índice de dimensiones de Gestión y desempeño .....	56
Tabla 4 Procesos contractuales en adquisición de bienes y servicios en recursos físicos - Municipio de Suan .....	58
Tabla 5 Procesos contractuales en adquisición de bienes y servicios en recursos físicos - Municipio de Suan .....	61
Tabla 6 Procesos contractuales con error en código UNSPSC .....	62
Tabla 7 Propuestas radicadas en los procesos contractuales de adquisición en recursos físicos ...	63

Tabla 8 Procesos contractuales en adquisición de bienes y servicios en recursos físicos - Municipio de Juan de Acosta.....	65
Tabla 9 Identificación código UNSPSC.....	67
Tabla 10 Procesos contractuales con error en código UNSPSC .....	69
Tabla 11 Valor de los procesos contractuales.....	70
Tabla 12 Procesos contractuales en el municipio de Piojó.....	72
Tabla 13 Identificación Códigos UNSPSC .....	73
Tabla 14 Procesos contractuales municipio de Piojó .....	75
Tabla 15 Procesos contractuales adquisición de bienes y servicios en recursos físicos - Municipio de Piojó .....	77
Tabla 16 Niveles de eficiencia en el tiempo estimado de los procesos contractuales .....	80
Tabla 17 Procesos Alcaldía Municipal de Juan de Acosta - Tiempo estimado de duración .....	82
Tabla 18 Procesos contractuales con niveles de eficiencia .....	85
Tabla 19 Indicador de Eficiencia Municipio de Suan.....	86
Tabla 20 Indicadores de Eficiencia Municipio de Juan de Acosta .....	88
Tabla 21 Indicador de eficiencia municipio de Piojó .....	91
Tabla 22 Procesos de contratación y modalidad por entidad territorial.....	92
Tabla 23 Códigos UNSPSC que se repiten (excluyendo procesos con varios códigos).....	95
Tabla 24 Comparativo de equipos de cómputo impresoras y elementos tecnológicos y de impresión.....	97
Tabla 25 Suministro e instalación de equipos y cámaras de seguridad .....	100
Tabla 26 Suministro de Equipos de Oficina y Papelería .....	103

### **Listado de Gráficas**

Gráfica 1 Distribución según modalidad de contratación.....	93
Gráfica 2 Comparativo valor CDP .....	94
Gráfica 3 Cantidad de contratos celebrados 2019 .....	11414

## Introducción

La gestión eficiente del proceso contractual en las entidades públicas, es fundamental para el cumplimiento de los fines del Estado; es por esto que las actividades contractuales deben llevar a cabo un mínimo normativo que permita la eficacia a las mismas y se den óptimas condiciones en los procesos de contratación; sin embargo existen falencias en las entidades territoriales con respecto a este tema, toda vez que, hay retraso en los tiempos de respuesta en las distintas etapas, falta de la documentación pertinente en la actividad precontractual, falta de condiciones técnicas en las propuestas, deficiencias en la planeación como principio fundamental de la contratación estatal, en lo que refiere a contraprestación, términos de ejecución y garantía, desencadenando fenómenos de corrupción que pone en entredicho la calidad del proceso.

Ahora bien, para que el proceso de contratación se dé a satisfacción, se hace necesario desarrollar una buena estrategia de planeación, que no solo permita la organización del proceso, sino la disposición de los recursos económicos propuestos; de ahí, a que sin planeación, los municipios no pueden llevar a cabo un buen estudio de mercados que permita seleccionar de manera adecuada a los proveedores de los bienes que se adquieren, así como los requerimientos que las entidades necesitan y por ende una buena planeación contractual.

Otro punto a resaltar en las entidades con respecto al proceso contractual, es la poca capacidad administrativa y el incumplimiento de requisitos presupuestarios dispuestos en la Ley, dado que, son determinantes en la gestión de los recursos tanto físicos como financieros en las entidades territoriales. En Colombia la falta de planeación, genera una inadecuada apropiación en compras, lo que representa un gasto innecesario de este rubro, según un informe del Banco Interamericano de desarrollo - BID, las adquisiciones se convierten en un imán para la promoción ineficiente de la gestión e incentiva la falta de transparencia, por su gran número de transacciones

y la cooperación estrecha entre lo público y privado, evidenciando derroche en las compras públicas, mala gestión y corrupción.(Restrepo, 2018).

En este contexto, a través de la plataforma SECOP (Servicio Electrónico de Contratación Pública), las entidades pueden identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, además de comunicar de forma útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades (Colombia Compra Eficiente, 2020). Sin embargo, los municipios, no presentan una planeación que concuerde con lo que realmente adquieren, lo que supone una gestión ineficiente y problemas frente a organismos de control.

Así las cosas, los municipios Juan de Acosta, Suan y Piojó (municipios de sexta categoría) del departamento del Atlántico, enfrentan dificultades en la gestión contractual en lo referente a adquisición de bienes y servicios en recursos físicos, que van desde el proceso de planificación, ejecución y liquidación. Lo anterior, se debe a que no hay una buena ejecución presupuestal, que imposibilita la efectividad de la institución, creando brechas de corrupción, es decir, irregularidades en los procesos.

De otra parte, la gestión contractual está regida por normas constitucionales, a las cuales se encuentra sujeto el actuar de la función administrativa, el Art. 209, de la Constitución Política, establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se fundamenta en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad” (Congreso de Colombia, 1991). Sin embargo, estos principios son violados en dichos municipios, convirtiéndose el principio de publicidad el más quebrantado. Según el informe de auditoría de la Contraloría departamental, en el municipio de Juan de Acosta, no se cumplió con el proceso regulatorio de la actividad contractual, en violación al principio de publicidad, durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, no acató las directrices de publicación que

se establecen durante tres (3) días como está establecido en la normatividad, así las minutas contractuales o comunicación de aceptación de transparencia fueron seleccionados de forma aleatoria (Contraloría Departamento del Atlántico, 2018, p. 10).

La Procuraduría General de la Nación, en investigaciones disciplinarias encontró hechos constitutivos de delitos, tales como celebración de contratos en el municipio de Juan de Acosta, sin los requisitos correspondientes, peculado por apropiación y beneficio a terceros; así mismo, remitió copias ante la fiscalía para la investigación pertinente por los delitos mencionados, hechos que se evidencian en los expedientes contractuales de la vigencia 2015 presentados en el informe de la contraloría.

En el municipio de Juan de Acosta, se celebraron 122 contratos bajo la modalidad de prestación de servicios, durante el 2016 y 2017, lo que constata que el número de contratos relacionados en el informe suministrado por la entidad no corresponde con lo publicado en la plataforma del SECOP.

Para la vigencia 2018 este municipio, presenta falta de sincronización en el momento de subir los contratos a la plataforma del Sistema Integral de Auditoria - SIA Observa. Esta sincronización es por parte de los funcionarios encargados, así mismo se incumplió en la publicación de la plataforma del SECOP. El informe de la contraloría para esta vigencia, evidencia que algunos contratos celebrados por la entidad, “carecen de acta de inicio, acta de liquidación, informes de actividades mensuales, informes de supervisión” (Contraloría Departamental, 2018. p. 17).

Sumado a lo anterior, el municipio en mención durante esta vigencia (2018), celebró contratos de prestación de servicios, que carecen de los documentos pertinentes al caso, entre ellos se encuentran los contratos No. SI 04-2018 y SH 04-2018 los cuales carecen de los documentos

que conforman la etapa precontractual: tales como antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, copia de cédula de ciudadanía, copia de la Libreta Militar, el RUT, certificados de estudio (pág. 19), este tipo de requisito puede inhabilitar un oferente, por lo cual es de suma importancia.

Para el caso del municipio de Suan, durante la vigencia 2016, y 2017, el informe de Contraloría, evidencia que el municipio no llevó a cabo la normatividad vigente no solo para la gestión contractual de la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos, sino también, para el sistema de archivo. Además, la administración municipal; no público en el SECOP la totalidad de los contratos celebrados para estas vigencias (Contraloría Departamento del Atlántico, 2018).

En continuidad con lo anterior, el número de contratos celebrados para estas dos vigencias en el municipio de Suan, corresponde a 60 contratos de prestación de servicios en el año 2016 y 207 contratos de suministro para el año 2017, esta totalidad de contrato, no se ve reflejada e la plataforma del SECOP, lo cual confirma que, el municipio no cumplió con los principios de eficiencia y transparencia, limitando la participación de los oferentes de bienes y servicios (Contraloría Departamento del Atlántico, 2018).

Además de lo anterior, y según lo constatado por el ente de control, la entidad no cumplió con la verificación de los requisitos para el acceso a la administración pública en calidad de contratistas y de ejecutores de funciones públicas, toda vez que, los contratos celebrados en el municipio, no poseen los documentos establecidos en la ley, dentro los cuales destacan, antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales de los contratistas (Contraloría Departamento del Atlántico, 2018, p.5).

Por su parte, el municipio de Piojó, presentó en su gestión contractual una ejecución deficiente. Según el informe de auditoría de la Contraloría Departamental del Atlántico (2018), durante la vigencia 2016, la actividad contractual obtuvo bajos porcentajes, del 100% de los

contratos a auditar por la contraloría, se auditaron el 27% de los contratos; dichos contratos solo pertenecían a prestación de servicios, porque la entidad no presentó la totalidad de carpetas contractuales. En el caso de los contratos por suministros, no pudieron ser auditados (Contraloría Departamental del Atlántico, 2018).

Sumado a esto, este municipio celebró contratos que carecen de documentos de la etapa precontractual, como lo son antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, además sin estudios previos, de conveniencia u oportunidad, sin pagos de aporte a seguridad social.

Ahora bien, el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), que devela el avance de la gestión de las entidades, en cuanto al cumplimiento de los objetivos y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en sus resultados con respecto a los municipios de estudio de la presente investigación, hace una serie de recomendaciones pertinentes al proceso contractual para la vigencia 2019, la cual se cita a continuación: para el municipio de Piojó y Juan de Acosta, en cuanto a la racionalización de trámites, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y la planeación institucional, recomienda contratar bienes y servicios consistentes con el Plan Anual de Adquisiciones definido en la planeación institucional (FURAG, 2020).

Con respecto al municipio de Suan, el informe del FURAG, hace énfasis en las mismas políticas que para el municipio de Piojó y Juan de Acosta, es decir, la racionalización de trámites, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y la planeación institucional, el cual recomendó contratar bienes y servicios, que permitan responder adecuadamente a los planes, programas, proyectos y metas, definidas por la entidad.

Cabe anotar, que la gestión y ejecución de los recursos es de suma importancia en la actividad contractual, referente a lo relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones y lo ejecutado

en el presupuesto, porque mide el nivel de planeación, eficiencia, eficacia y transparencia en la entidad. De conformidad con lo anterior dicho, en el caso del municipio de Piojó para el año 2019, se ejecutó el 0% de su presupuesto en bienes y el 91,3% en servicios, lo que se resume en una mala gestión presupuestal en tanto a la adquisición de bienes y servicios, mientras que el municipio de Juan de Acosta ejecutó para la misma vigencia 97,2% en bienes y 86,3% en servicios. Por su parte el municipio de Suan, para la vigencia 2019, ejecutó el 100% en bienes y el 98,9% en servicios (Consolidador de Hacienda, 2020).

Es así como a manera de pregunta de investigación, se plantea: ¿Cómo ha sido la gestión contractual en la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos de los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Suan departamento del Atlántico 2017 y 2020?

A partir de la formulación del problema, se plantea la siguiente sistematización: ¿De qué manera se puede establecer las debilidades y fortalezas en la gestión contractual en la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos de los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Suan?

¿Qué anomalías se presentaron en la contratación de bienes y servicios en recursos físicos en los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Suan durante el periodo de estudio?

¿Cuáles son los contratos que no cumplieron en el tiempo estimado para su ejecución descrito en el estudio previo?

De esta forma, el objetivo general planteado para el trabajo de investigación es, analizar la gestión contractual en la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos de los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Suan, durante el periodo comprendido entre 2017 y 2020. Para el desarrollo del objetivo general se plantean tres objetivos específicos, orientados a una mayor y mejor comprensión del diagnóstico respecto a la situación problemática, de la siguiente manera:

- Establecer las debilidades y fortalezas en la gestión contractual en la adquisición de

bienesy servicios en recursos físicos de los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Suan.

➤ Identificar las anomalías presentadas en la contratación de bienes y servicios en recursos físicos de los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Suan, a fin de proponer estrategias que coadyuven al fortalecimiento del proceso.

➤ Especificar los contratos de bienes y servicios en recursos físicos que cumplieron con el tiempo estimado para su ejecución descrito en el estudio previo, a fin de determinar la eficiencia en la gestión.

En tal sentido, la presente investigación se justifica a partir de la a la importancia que tiene la gestión contractual de la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos en los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Suan, durante la vigencia 2017 – 2020; la cual es pertinente estudiar, toda vez que, la gestión contractual es uno de los temas de la Administración Pública que presenta mayor complejidad y dificultad en el momento de la aplicabilidad normativa y la planificación adecuada de la adquisición de los bienes y servicios.

En cuanto a lo anterior, es importante mencionar, que la Constitución Política de 1991, en su artículo 2 señala:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (Constitución Política de Colombia, 1991).

En este orden de ideas, la Administración Pública, en pro del cumplimiento de los fines del Estado, debe velar por el buen tratamiento de los principios estipulados en la Ley, con eficiencia y eficacia, y el proceso contractual en la adquisición de bienes y servicios no está fuera de estos

parámetros; dado que, la Ley 80 de 1993 expide el Estatuto General de Contratación en la Administración Pública, juntamente con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia a la Ley 80 de 1993 y otras disposiciones para la contratación con recursos públicos.

Ahora bien, es determinante esta investigación en los municipios de Juan de Acosta, Suan y Piojó, en razón de que, la adquisición de bienes es uno de los factores fundamentales para el desarrollo de las entidades, toda vez que, son un soporte que brinda estabilidad y el cumplimiento de los objetivos trazados por cada una de ellas, teniendo en cuenta los principios de la función pública, eficacia, economía y celeridad en la proyección de los mismos.

Aunado a lo anterior, la presente investigación parte de la necesidad de mejorar las falencias que se encuentra en este proceso de adquisición, en tal sentido los municipios objeto de estudio, darán una perspectiva de cómo se están llevando a cabo estos procesos en los municipios de sexta categoría, para mejorar la gestión administrativa de dichas entidades.

A su vez la investigación, generará una prospectiva acerca del proceso contractual en adquisición de los bienes y servicios en las entidades, porque posee una aplicación concreta en los recursos físicos, toda vez que, este es un tema de poco estudio en las organizaciones; que además de generar un conocimiento, propondrá estrategias de gestión que coadyuven a resolver las falencias existentes en el proceso. Lo anterior, a través de un seguimiento a los procesos contractuales en adquisición de recursos físicos celebrados en los municipios de estudio y las respectivas vigencias, para que sea de soporte a futuro para generar nuevas competencias y estrategias en los procesos contractuales de las entidades territoriales de sexta categoría, y formular conclusiones que se pueden aprovechar para nutrir las directrices y estrategias que el gobierno nacional proyecte y establezca para el buen desarrollo de las instituciones.

### **Estado del arte**

En este apartado se presentarán una serie de estudios hallados producto de la revisión bibliográfica para el desarrollo del estado del arte de la presente investigación, que permitió identificar estudios previos con relación a la temática abordada; por consiguiente, a continuación, se relacionan tales investigaciones:

En el contexto internacional, Pimienta, (2002) en su estudio denominado “Gestión de compras y contrataciones gubernamentales” Analizó la gestión de compras y contrataciones públicas en países latinoamericanos como Chile, Brasil y México, y presentar los puntos clave para el desarrollo de políticas en el sector, relacionado con el proceso de descentralización de la acción del Estado (p.3), teniendo en cuenta que para que el sector de compras gubernamentales en los países latinoamericanos, mejore, debe surgir un proceso integrador en la economía de los mercados, así como en la reforma del Estado, toda vez que, este sector, es parte fundamental del proceso de modernización en los próximos años; lo anterior, a través de una política de Estado que se base en la descentralización de la acción del mismo, que dé a conocer, los principios de tercerización, transparencia, flexibilidad administrativa, evaluación de resultados, modelo de gestión descentralizado pero integrado por la tecnología de la información.

Para el desarrollo de dicha investigación en el marco metodológico, como primera instancia, presenta la propuesta de algunas estrategias aplicadas a las políticas de compras basada en la descentralización de la acción del Estado, luego desarrolla una serie de conceptos y principios generales, seguidamente analiza el estado en el que se encuentra el sector de compras y contrataciones gubernamentales en los países latinoamericanos; que obtuvo como resultados, ineficiencias en las compras gubernamentales y que los Estados latinoamericanos son

proteccionistas, además que se evidencia un notable aumento del 20% en las compras con respecto a los precios del mercado, a su vez, se encontraron inconsistencias en la normatividad, en la calidad de los bienes y servicios, en los procesos contractuales (pp. 6-7).

Un segundo estudio realizado por Ganga (2006), titulado “Las tecnologías de información y comunicación (TIC) y su impacto en el sistema de compras y contrataciones públicas: El caso de la región de Los Lagos en Chile” propone “Conocer cuál es la realidad actual y el impacto de las TIC en la región de Los Lagos, cuáles son los principales inconvenientes que enfrentan los proveedores de esta región para operar con el nuevo sistema y cuál es su grado de satisfacción con estos servicios”, que se soporta teóricamente con la explicación de Illanes (1999) como se citó en Ganga (2006), quien expone que la modernización en las organizaciones implica la utilización de herramientas tecnológicas. Estas herramientas coadyuvan en el manejo de la información, y de esta manera logra ventajas frente a la competencia (p.46).

A partir de la aplicación de encuestas para identificar cual es la percepción que tienen los proveedores de la región frente al sistema, se evidenció que un poco más del 70% de los encuestados, accede al sistema desde su trabajo, mientras que un 23% lo hace desde casa; también manifestaron que, para inscribirse al programa, presentaron dificultades, debido a su poco conocimiento con respecto al manejo de la plataforma ChileCompra, los resultados también arrojaron que un alto porcentaje de los encuestados, entienden los procedimientos propios del sistema para ofertar.

El tercer estudio citado hace referencia a una investigación titulada “La reforma y modernización del Estado en Argentina: el papel de la cultura organizacional”, realizado por Blutman (2009), aborda la problemática conforme a los cambios en los Estados tienen su origen

en las tendencias dominantes a nivel mundial, dado la decadencia de modelo producción, el acceso a los servicios y los nuevos paradigmas en las actividades económicas, promueven la modernización estatal (p.8), soportado en el aporte de Gaebler (1992), con respecto a las nuevas tendencia en las instituciones públicas, las cuales deben ser directas, descentralizadas, innovadoras, flexibles, dúctiles y capaces de aprender, capaces de emplear la competencia, la elección del cliente y otros mecanismos no burocráticos para la generación de un cambio positivo en estas. Referente a su metodología, busca contrastar varias teorías para la diferencia entre reforma del Estado y reforma administrativa, las ideas de reinención del gobierno y reformas estructurales, lo cual arrojó como resultado que las ideas y errores del pasado originaron pensamientos de transformación, es así, las nuevas teorías ponen en tela de juicio las realidades del Estado.

En continuidad con la revisión bibliográfica, Rasheli (2016), se propuso examinar los costes de transacción que conlleva la gestión de los contratos públicos en el sector público, especialmente en los niveles inferior y superior de las administraciones locales; el autor utiliza la nueva economía institucional, utilizó un diseño de estudio de casos múltiples, en el que se seleccionaron cinco autoridades gubernamentales locales (AGL) de las regiones de Kigoma y Tanga, en Tanzania. Se emplearon entrevistas con jefes de unidades de gestión de adquisiciones, grupos de discusión y fuentes secundarias para recabar información sobre las AGL de nivel inferior.

En tanto que, sus resultados evidenciaron los elevados costes de transacción de la información en la fase postcontractual para los niveles superiores de la administración local, También se descubrió que los niveles inferiores de la administración local se enfrentan a costes de transacción muy elevados en todas las fases de la contratación debido a la falta de capacidad

de gestión de los contratos, la falta de documentos y directrices sencillos normalizados para la gestión de los contratos de contratación de nivel inferior que reflejen las cuestiones jurídicas actuales y la falta de un marco jurídico para la contratación en el nivel inferior de la administración local. Estos costes están asociados a una escasa rendición de cuentas y a la falta de competencia, transparencia y eficacia en toda la cadena de contratación pública.

Por su parte, Balthazar (2017), evaluó la influencia que posee la política en la contratación pública y su equilibrio entre lo legal y lo ilegal, basado en los daños financieros estimados en la contratación pública de la Unión Europea (UE), a partir de un proyecto iniciado por la comisión europea, que incluye a la sociedad civil, en busca de promocionar la transparencia y la integridad en la contratación pública. Sus resultados consideran la corrupción como una acción colectiva, en tal sentido que los principios éticos pueden ser de utilidad en la corrupción o pueden ser indiferentes al problema, de manera que las restricciones normativas no funcionan.

En referencia al manejo de los recursos físicos, Njagi, Miuatte y Muchemi (2018), estudiaron “el efecto de los recursos financieros y físicos en el rendimiento de las instituciones sanitarias públicas del condado de Embu (Kenia)”, a través de diseños de investigación explicativos y descriptivos y se centró en 550 empleados y 769 pacientes externos de los cinco hospitales públicos del condado de Embu. Sus resultados demostraron que el buen uso de los recursos materiales mejora el rendimiento de los empleados del hospital, por tanto, la adquisición de los recursos físicos, fortalecen las administraciones públicas.

Posteriormente, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, (2019) estudió la productividad en la contratación pública, desde su medición en la eficiencia y eficacia en Finlandia, en razón de medir el impacto del gasto y los resultados económicos en las

administraciones públicas. El autor se propuso un marco para comprender y medir la contribución de la contratación pública a la economía y al bienestar nacional en general.

Sus principales resultados mostraron que los efectos de la contratación pública están muy extendidos, pero los marcos de medición son incapaces de demostrar sistemáticamente las ventajas o desventajas de las políticas de contratación. Pueden utilizarse indicadores de alto nivel para medir los avances en relación con los objetivos, debido a la disponibilidad y la complejidad de los datos, la medición de la actividad centralizada puede servir de trampolín para desarrollar un marco de medición más amplio, que tenga en cuenta el sistema de contratación en general. Es así como según el autor, en Finlandia, la aplicación del marco ha puesto de relieve las posibles repercusiones positivas de la contratación pública, como la presencia de la contratación de innovación y el uso transparente de los acuerdos marco, que han reportado beneficios económicos cuantificados. La investigación indica que, sobre la base de un análisis de los ahorros realizados en diferentes categorías de la contratación pública finlandesa, que centralizada podría lograr un ahorro medio del 25% mediante compras centralizadas.

Revisando la bibliografía en Colombia, se encontró la realizada por Laguado (2004), titulada “La contratación pública electrónica en Colombia” cuya problemática expuesta se da en pro a los esfuerzos para el avance de la legislación para incorporar las tecnologías en la administración, sin embargo, ésta aún no logra cabida en el Estado, ni tampoco en el ámbito jurídico. Por lo que se han presentado obstáculos legales que impiden que se lleven a cabo procesos de contratación electrónicos en la administración o simplemente los términos legales, se encuentran discontinuados y no concuerdan con el Estado moderno (p.459 – 460), a partir de la teoría que sustenta que la contratación pública en línea, es un proceso, mediante el cual se adquieren bienes y servicios a través de la red, en la cual no solo se compra, sino se vende y se

realizan una serie de procesos, intercambios, “estos procesos permiten conectarse con diferentes oferentes, conocer diferentes productos y servicios, contactar proveedores, entre otras actividades” (Fisher, Andrew, como se citó en Laguado, 2004). Cuya metodología presentó antecedentes en referencia a la contratación pública electrónica en términos de política pública, con diferentes posiciones con referencia al marco legal de la contratación pública electrónica (p.491), a partir de la cual entre los principales hallazgos que se evidenciaron fallencias en el marco que regula la contratación estatal; la Ley 80 de 1993, no contempla dentro de sus disposiciones el uso de herramientas electrónicas en los procesos de contratación estatal.

Otro estudio que es importante traer a colación, es el presentado por Sarmiento et. al, (2015); el cual describe la evolución de la contratación administrativa electrónica en Colombia tomando como referencia el desarrollo de una agenda transnacional que procura la implementación de la tecnología y las comunicaciones en la gestión de las compras públicas, para determinar sus fortalezas y debilidades actuales (p.2); que relaciona teóricamente lo expuesto por Calderón (2012) quien explica que el gobierno abierto es indispensable y se trata de principios, de pensar diferente en las administraciones y la forma como se viene gobernando; y González (2009) quien plantea que el uso de las nuevas tecnologías, permite mejorar los plazos y procedimientos administrativos, consolida los principios de transparencia y publicidad (p.33). Como resultado de esta investigación, se evidenció al analizar las transformaciones que han traído las TIC, en otros países; que tanto las veedurías ciudadanas, como los órganos de control, no tienen claridad de los contratos efectuados; lo que trae consigo debilidades y, por consiguiente, incumplimiento en la gestión de la misma.

Por otra parte, el sexto estudio presentado, corresponde a una tesis de grado elaborada por Gutiérrez (2016), la cual se fundamenta en dos modalidades de selección que se hacen presentes

en la contratación “selección abreviada y subasta inversa”, y cuales presentan un mayor beneficio a la hora de contratar (p.2). Lo anterior a la luz del estatuto contractual; se sustentó dentro del marco legal vigente y el artículo 209 de la Constitución, donde se encuentran contenidos todos los principios que deben tener en cuenta las entidades a la hora de celebrar sus contratos. Estos mismos principios también se encuentran detallados en el Estatuto General de Contratos de la administración pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (p. 19); cuyos resultados arrojaron que la prisa por modernizar y reformar la cultura legislativa en Colombia, ha traído consigo errores, que impiden lograr grandes avances en la ejecución de una política seria y segura en la aplicación e interpretación de la Ley. Debido a que, no se trata de solo hacer una reforma, si no de cambiar significativamente para beneficio de la comunidad, la entidad y el medio ambiente; no obstante, la investigación refleja que estas dos modalidades garantizan localización de los bienes, a la vez que fortalecen los principios contractuales (p.18).

Continuando con los estudios investigados, la séptima investigación hace alusión a una tesis de grado presentada por Caballero y Agda (2017), la cual lleva por nombre, “Hacia el mejoramiento de la compra pública en el Ministerio de Defensa Nacional a través del acuerdo marco de precio de intendencia” que analizó el proceso contractual establecido en las leyes y decretos colombianos, desde un enfoque de política pública, con énfasis en la gestión de la administración pública y el cumplimiento de los fines de servicio público en una entidad (p.8). Teóricamente Márquez 2007 (como se citó en Caballero y Agda, 2017), aporta que; la contratación pública fue observada como un formalismo, algo normativo, propio del positivismo jurídico, según el cual el contrato estatal es un acto jurídico bilateral de naturaleza compleja, que debe cumplir unos requisitos legales. Realizó una comparación para analizar la gestión pública, lo que permitió

dilucidar en los hallazgos presentados, que, si bien este instrumento reduce tiempos, no responde a los objetivos y tampoco ha sido eficiente en el momento de generar menores precios y mayor número de oferentes.

Otro estudio presentado por Scheller y Silva (2017), sobre “la corrupción en la contratación pública: operatividad, tipificación, percepción, costos y beneficios” cuyo problema de estudio se trazó desde la perspectiva de que, la corrupción en la contratación pública es un fenómeno que ha afectado el bien público, por la serie de actos fraudulentos que benefician con altos incentivos a quienes cometen el hecho.

A pesar que existen diversas leyes y normas para hacer frente a este problema son muchos más los beneficios que este representa que el castigo que se le imputa; esta investigación plantea la teoría de la elección racional y la teoría de las actividades rutinarias y su ruta metodológica se basa en la utilización de varias teorías para observar el por qué deciden los individuos actuar de manera corrupta. De igual manera el autor pasa a hacer un análisis de la corrupción en las diferentes fases de la contratación pública con ejemplos claros de cómo se vive este fenómeno en Colombia y España (p.8). Lo anterior evidenció, que en las fases de la contratación existen muchas irregularidades producto de la corrupción, acciones condenables y reprochables por parte del Estado, en las que se resaltan modificaciones en la verdadera demanda en beneficio de los contratos.

Posteriormente, el noveno estudio a relacionar, es el que realizó Torres (2018), titulado “Dificultades de la ausencia de la planeación estratégica en la gestión contractual: mirada a los procesos en algunos municipios” aborda la problemática partiendo que para el buen cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo, se hace necesario emplear los principios de planeación dentro de la contratación estatal en las entidades territoriales; el principio de economía,

que la rige principalmente, se encuentra consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 6,7,12,13,14, que plantea la obligación legal de planear lo necesario en cuanto a los contratos públicos; cuyos hallazgos principales arrojan, que los proveedores de bienes y servicios, les resulta difícil cotizar con las entidades públicas, por los largos trámites que se emplean para optimizar los procesos.

Finalmente, un último estudio presentado por Guzmán (2019), sobre las “problemáticas en la contratación pública de mínima cuantía dentro de las entidades públicas con bajo presupuesto. resultados de entrevistas aplicadas” partió de que las entidades que emplean esta modalidad en las contrataciones, se ven en la necesidad de buscar otro tipo de opciones contractuales, esto en el caso que el anterior propuesto sea declarado desierto, o si no hay más interesados se puede establecer otras circunstancias para la finalidad de esta investigación; se fundamenta teóricamente en lo expresado por Luna (2014) que define el proceso contractual, enmarcado en la Ley 80 de 1993, como la puesta en marcha de los principios aplicables a las instancias del proceso contractual, y Gómez (2015) quien expresa, que las improvisaciones en la normativa, así como el vacío legal en el sistema de contratación pública colombiana, ocasiona corrupción en los procesos. El método de investigación que se utilizó es mixto, que evidenció como resultado, que, dentro de las problemáticas más existentes, se encuentra la baja calidad en las contrataciones, mayor costo y poca durabilidad en los bienes.

## Marco teórico conceptual

En el siguiente aparte se abordará de manera conceptual la gestión contractual en lo que refiere a la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos, en concordancia con el objeto del presente estudio, que iniciará con una definición general de lo que es la gestión contractual (cada una de las etapas), seguido de la adquisición de bienes y servicios (modalidades de contratación), por último, los recursos físicos.

### Gestión Contractual

La gestión contractual, se entiende como un proceso utilizado por las administraciones públicas para abastecerse de bienes, obras y servicios, sin embargo, para definir y conceptualizar la gestión contractual, se partirá de lo expresado por Huergo (2007) quien explica que ; “la palabra *gestión* proviene directamente de “gestio-onis”: acción de llevar a cabo y, además, está relacionada con “gesta”, en tanto historia de lo realizado, y con “gestación”, llevar encima (p.1); es decir, que la gestión conlleva a la resolución de problemas y el mejoramiento de situaciones, a través de acciones.

Por otra parte, Marín (2013) se refiere a la palabra *contractual*, “como todo aquello estipulado por contrato y a través del documento que acredita éste”(p.59); así las cosas, la contratación estatal, se convierte en una herramienta regulatoria de los procesos adelantados por el Estado conforme a sus necesidades; Bahamon (2018) define la contratación estatal como “la regulación de todos los procedimientos adelantados por las entidades estatales para la satisfacción y cumplimiento de los fines misionales del Estado mediante la celebración de un contrato”(p.14). Por lo anterior, la gestión contractual permite la generación de buenas prácticas consolidando así, las políticas y las compras públicas en la contratación, por lo que la misma, consta de varias etapas, que se presentan a continuación:

**Etapa Preparatoria o Planeación:** En materia contractual estatal, la planeación se convierte en una herramienta que permite mitigar los problemas que se presentan en la contratación, toda vez que, por la ausencia de la misma se dificulta el cumplimiento de los objetivos; partiendo de esta premisa, a continuación, se concretan algunas teorías que explican dicho concepto.

El Consejo de Estado (2010) explica:

La planeación constituye una fase previa y preparatoria del contrato, que determina su legitimidad y oportunidad para la consecución de los fines del Estado y permite políticamente su incorporación al presupuesto por cuanto la racionalidad de los recursos públicos implica que todo proyecto que pretenda emprender la Administración Pública debe estar precedido de un conjunto de estudios dirigidos a establecer su viabilidad técnica y económica, así como el impacto social que ésta tenga en la satisfacción de las necesidades públicas. Se trata de obtener una sólida justificación del gasto público con el objeto de lograr un manejo óptimo de los recursos financieros del Estado (Sentencia 101, 2010).

Por otra parte, Meyers y Mathewp (2006) (como se citó en Aponte, 2014); “es uno de los pilares de la administración por objetivos y del control, que hace parte de las actividades de ejecución, evaluación y corrección que en la práctica significa cumplir los objetivos de un proyecto, hasta ver agotada la meta” (parr.10).

**Etapa Precontractual:** en esta etapa se analiza la necesidad del contrato, la misma permite pactar sus condiciones e identificar su viabilidad, Marín (2003) lo define “como lo previo al contrato, es decir, al acuerdo de voluntades entre dos o más agentes por el cual se constituye, regula o extingue entre ellos una relación jurídica patrimonial” (p.59).

Por otra parte, *La etapa precontractual* “se inicia con la elaboración y aprobación de los estudios y documentos previos, está estrechamente ligada con la potestad y principio de planeación” (Centro Provincial de Gestión Minero Agroempresarial, 2018. p.6).

**Etapa de Contratación:** corresponde a la etapa más importante del proceso de contratación, debido a que en la misma se establecen las pautas estipuladas en el objeto del contrato y es el ámbito en el cual se ejecuta lo convenido; Según COPNIA (2016) es “el período comprendido entre la iniciación del contrato, previo perfeccionamiento, legalización y designación de supervisión; la ejecución propiamente dicha del contrato hasta su terminación, por cumplimiento del plazo acordado, cumplimiento del objeto contractual o por mutuo acuerdo entre las partes” (p.5).

Así mismo, comprende el tiempo que va desde la iniciación y liquidación del contrato, como los acontecimientos contenidos en la ejecución contractual y los retos que supone para los representantes de las entidades de gestión de los contratos (DNP, 2004. p. 23).

**Etapa de Liquidación:** en esta etapa se prepara el acta de liquidación del contrato, en algunos casos esto no es necesario, por lo que se presenta un informe final de supervisión, es decir, “las actuaciones responsables de la Administración Pública para este proceso de la actividad contractual, se concretan en la elaboración del proyecto al acta de liquidación, que para intentar la liquidación de común acuerdo se someterá a la aprobación del contratista” (DNP, 2004. p.53).

Además de lo anteriormente citado, es importante mencionar que, la gestión contractual municipal, no solo permite a la administración la adquisición de bienes y servicios, sino que a través de la misma, se desarrollan políticas públicas que van en pro del desarrollo social y el cumplimiento de los fines del Estado, a propósito de gestión contractual municipal, Sáenz (2016) aporta según los resultados de su investigación, que existen entidades que presentan un bajo índice

de transparencia en la gestión de la contratación, erosionando el problema de la corrupción, presente en las alcaldías del país, que afecta el desarrollo económico de los municipios.

### **Adquisición de Bienes y Servicios**

Al conceptualizar o teorizar la Adquisición de Bienes y Servicios, se partió de la definición planteada por las Naciones Unidas, quien lo define como:

Un proceso por el cual se identifican las necesidades, se selecciona la modalidad de compra, preparación y acuerdo del contrato, y todas las fases de la administración del contrato hasta el final de los servicios contractuales o de la vida útil del bien (activo) (PNUD, 2009, p 2).

Por su parte, Alvarado (2008) (como se citó en Cámara, 2018), define la adquisición de bienes y servicios como una herramienta que utiliza la administración para darle cumplimiento a las normas, de manera que se pueda comprar con eficacia, eficiencia, economía en concordancia con los objetivos propuestos.

Otra perspectiva sobre la adquisición de bienes y servicios es la expuesta por la Función Pública, que lo define, como “cualquier modalidad de contratación de bienes y servicios que sea esencial o corresponda a las necesidades de la entidad “(Función Pública, 2020)

En este orden de ideas, para adquirir un bien o servicio es de destacar el tipo de modalidad de contratación empleable conforme a la necesidad del servicio, en este sentido, a continuación, se relacionan las modalidades de selección que corresponde de bienes y servicios.

### **Modalidades de contratación aplicables a la adquisición de bienes y servicios**

#### **Licitación Pública**

Se considera la regla general de escogencia del contratista, excepto cuando la obra, bien o servicio a contratar provengan de la modalidad de selección abreviada, concurso de méritos,

contratación directa y mínima cuantía.

Según la ley 1150 de 2007, esta modalidad de selección se aplica para aquellos procesos de contratación cuyo monto sea superior a 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

### **Selección Abreviada**

Según lo estipulado por la Ley 1150 de 2007:

Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (art. 2).

Es decir, que este tipo de selección, permite que se lleve a cabo procesos en menor tiempo con respecto a otras modalidades de selección; dentro de esta modalidad se encuentran, la Selección Abreviada de Menor cuantía, de Subasta inversa y acuerdo marco de precio.

- i) *Selección Abreviada de menor Cuantía*; utilizada para la adquisición de bienes y servicios, que contemple sus precios por encima del 10% de la mínima cuantía sin superar los límites de la mayor cuantía (Función Pública, 2020)

Por su parte, Barrera (2015) la define como, el tipo de modalidad que trata contratos que siendo de adquisición de bienes y servicios, no posean características técnicas uniformes y de común utilización, de una consultoría, o los cuales no correspondan a la modalidad de selección abreviada o contratación directa.

Los bienes y servicios con características técnicas uniformes son definidos por el Decreto 1510 de 2013, como los bienes y servicios de uso común con especificaciones técnicas y modelos de desempeño y calidad iguales o similares, que por lo tanto pueden agruparse en bienes y servicios adquiridos homogéneos (art. 3).

Este tipo de bienes, Son independientes del diseño o de las características descriptivas y tienen estándares de rendimiento y calidad definidos objetivamente. La ley 1150 de 2007 explica en su artículo 2, numeral 2, literal a); que para adquirir estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

*Selección Abreviada de Subasta Inversa:* se utiliza para la adquisición de bienes y servicios que poseen cualidades similares, las mismas especificaciones técnicas, por lo cual se proponen productos con características comunes, siendo una modalidad que no depende de ninguna cuantía, la puja se realiza disminuyendo el precio inicial en un porcentaje previamente establecido en el pliego de condiciones (Función Pública, 2020).

Gutiérrez (2016), señala que esta se puede dar tanto presencial como electrónicamente, por la cual se van disminuyendo gradualmente los precios dentro de un lapso estipulado.

- ii) *Selección Abreviada acuerdo marco de precio:* Está liderada por Colombia CompraEficiente, también se encarga de coordinar el proceso de licitación con proponentes que se han presentado previamente, optimizando el proceso de contratación, para lo cual, las entidades estatales deben acogerse, para que de esta manera se adquieran los bienes y servicios. (Función Pública, 2020).

Respecto a lo anterior, Caballero (2017) aporta que;

Es una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para producir economías de escala (disminuir el precio de los bienes), incrementar el poder de negociación del Estado y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos

del Estado (p. 37).

### **Mínima Cuantía**

Esta modalidad de selección, representa un proceso corto, toda vez que, no se exceda al 10% de la menor cuantía de la entidad estatal; es de anotar, que antes de la expedición de la Ley 1474 de 2011 – dicha Ley reguló este proceso – solo se requerían tres propuestas, escogiendo la de menor valor, actualmente, ahora también se escoge la oferta de menor valor, pero mediante un proceso de selección público y transparente, en el cual pueden participar todos los interesados, quienes deben cumplir con los requisitos de verificación establecidos en la invitación pública. (Función Pública, 2020).

Por otra parte, el Decreto 1510 de 2013, señala que “En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP” (art. 23).

### **Contratación Directa**

Esta modalidad permite contratar directamente personas naturales o jurídicas, para la prestación de un servicio, apoyo de gestión o adquisición de bienes o servicios, que posea un proveedor exclusivo o que posea los derechos del mismo (Función Pública, 2020). Ahora bien, al teorizar este concepto, es fundamental traer a colación lo expresado por Hincapié (como se citó en Encinales et. al 2018):

Es un procedimiento, al cual sólo podrá acudir en los eventos que expresamente ha señalado la ley. (...) La contratación directa agiliza la conclusión del negocio jurídico, pero limita la libre competencia, principio que permite la abierta confrontación de propuestas para obtener la escogencia de la más favorable, mediante la existencia de bases reales, que en ocasiones no se presenta en el trámite directa (...) (p. 20).

Luego de exponer las modalidades de contratación, así como la Gestión contractual en el presente marco teórico, se puede deducir que la contratación pública, se ha convertido en un proceso estratégico del Estado, que, si bien favorece las Administraciones públicas, el mejoramiento de las condiciones de mercado promueve la eficiencia, la transparencia, la publicidad y la gestión de los recursos.

### **Concurso de Merito**

“Esta modalidad ha sido prevista para la selección de consultores, la cual se podrá adelantar mediante un procedimiento abierto o de precalificación. En ningún caso el precio de la propuesta constituirá factor de escogencia en la selección” (Departamento Administrativo de Función Pública, 2018, p. 13).

### **Acuerdos Marco de Precios**

Esta herramienta es útil para que el Estado aumente la demanda del país y centralizar las decisiones sobre adquisiciones de bienes, obras y servicios, para incentivar o generar economías de escala, para aumentar el poder de negociación del Estado (Colombia Compra Eficiente, s.f.).

Según Colombia Compra Eficiente, este es un contrato que se celebra entre un delegado de los compradores y uno de los proveedores que contiene términos para la adquisición y las condiciones para que los compradores puedan vincularse al acuerdo.

A diferencia de los demás procesos de contratación, el acuerdo marco de precios, disminuye la carga administrativa producto de contrataciones independientes al adquirir los mismos bienes y servicios; facilitando el proceso a través de un solo comprador. Dicho proceso se rige por la ley 1150 de 2007; sin embargo, el proceso de desarrollo de este acuerdo de contratación se establece en el numeral 7 del artículo 3 del decreto 4170 de 2011, que estableció entre las

funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios, entidad adscrita al Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Los acuerdos Marco de Precios se conceptúan como un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un acuerdo marco de precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo (Colombia Compra Eficiente, 2024).

En este contexto, surge la obligatoriedad de la utilización de esta modalidad, que se encuentra estipulado inicialmente en el Decreto 1082 de 2015, que manifiesta en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 sobre la procedencia del Acuerdo Marco de Precios, lo siguiente:

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de

proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Seguidamente, el Decreto 310 de 2021, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"; modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, e la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedó estipulado de la siguiente manera.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.**

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (art. 1).

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva

justificación técnica, económica y/o jurídica (art. 1).

Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual (art. 1).

De igual manera el decreto 310 modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.12. de la Subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional el cual quedó de la siguiente manera:

**Artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.**

Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través

del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces (art.2).

Parágrafo1. La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente (Art. 2).

Ahora bien, la regulación de mínima cuantía contenida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; deroga el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019; que a su vez adiciona el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se interpretaba que la modalidad de selección de mínima

cuantía aplicaba en caso de que la contratación no excediera del diez por ciento – 10%– de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. Por esta razón, esta Agencia elaboró el «Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marcos de Precios», el cual fue demandado ante el Consejo de Estado, solicitándose a su vez su suspensión provisional, ya que en el acápite VII regulaba la «Concurrencia de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y Mínima Cuantía», contrariando, según el demandante, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Este manual establecía lo siguiente:

Colombia Compra Eficiente considera que el conflicto frente a la aplicación de la modalidad de selección abreviada por la existencia de un Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de selección de mínima cuantía, se debe decidir a favor de la adquisición al amparo del Acuerdo Marco de Precios. De esta manera, la Entidad Estatal honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 (Colombia Compra Eficiente, 2020).

La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudir al

procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda.

En continuidad con la obligatoriedad del Acuerdo Marco de Precios, es importante señalar, la Circular 004 de 2021, que define el plan operativo de despliegue e instruye a las entidades estatales destinatarias de la misma, entorno al proceso de implementación del uso obligatorio de los acuerdos marco de precios que estructura esta Unidad Administrativa.

Seguidamente, la Agencia Nacional de Contratación Pública, por medio de la Circular CCE-Circular 006-2022, modificó la periodicidad de la publicación del boletín de precios de los bienes o servicios de las órdenes de compra colocadas por las entidades compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Posteriormente, la Circular 008 de 2022, define directrices para la aplicación de las reglas de decisión para la escogencia del mecanismo para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de entidades estatales, cuando consideren que el mecanismo de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización pueda ser distinto al Acuerdo Marco de Precios.

Para implementar este proceso, Colombia compra eficiente se encarga de realizar una campaña de comunicación que permita brindar el conocimiento a las entidades sobre los Acuerdos Marco de Precios establecidos, así como los bienes y servicios que se contemplan en ellos.

### **Recursos Físicos**

“Los recursos físicos son todos aquellos bienes materiales que son tomados del entorno y utilizados en el proceso de producción de bienes o servicios por parte de una organización” (Urrea & Chica, 2008, p.18).

Los recursos físicos, son bienes tangibles muebles e inmuebles utilizados en la

producción de bienes y servicios; la administración de estos bienes es fundamental dentro de las instituciones, porque permite el cumplimiento de los objetivos y el buen desarrollo de sus funciones. Existen los recursos como materia prima, que provienen del medio natural: agua, oxígeno, madera, carbón, petróleo, sal, oro, etc.; están los materiales con algún grado de procesamiento que son aplicados en procesos productivos como el cuero de curtiembres, algodón procesado, etc.

Están los bienes inmuebles: terrenos, ductos, vías, bodegas, edificios, etc.; las máquinas y equipos: computadores, tornos, empacadoras, etc. y elementos de apoyo o uso para consumo: papelería de oficina, lápices, gasolina, aceites, alimentos, etc. En síntesis, son todos aquellos bienes que se ven involucrados de manera directa o indirecta en el proceso productivo (Gerencia de Recursos Físicos y Financieros, 2008).

## **Diseño metodológico**

### **Tipo de Estudio**

La presente investigación tiene como objetivo, analizar la gestión contractual en la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos de los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Suan, durante el periodo comprendido entre 2017 y 2020. Por tanto, al identificar el tipo de estudio a implementar, se optó por el método cualitativo, porque aborda la investigación de una manera más profunda, en referencia a los datos obtenidos.

El enfoque cualitativo, utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). De esta manera exponer las realidades del proceso de contratación en la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos en los tres municipios a estudiar, así como el dinamismo y la relación entre causa y efecto que se producen entre sus diferentes etapas– Precontractual, contractual y postcontractual – manifestando la sustantividad que le implican.

### **Técnicas, Estrategias e Instrumentos de Recolección de datos**

Para la presente investigación de carácter cualitativa, se tomarán las técnicas más apropiadas, conforme al tipo de datos necesarios para el mismo.

### **Fuentes de Información**

Las fuentes de información que se tomarán:

**Fuentes Primarias:** La observación, análisis de contenidos de primera mano, documentos oficiales, encuestas y entrevistas, realizadas al personal de la institución. (Hernández, Fernández y Baptista, 2003).

***Fuentes secundarias:*** Las fuentes secundarias son los textos basados en fuentes primarias, que implican la generalización, análisis, síntesis, interpretación o evaluación del tema, tales como: Documentos, revistas, artículos periodísticos. (Hernández, Fernández y Baptista, 2003).

### **Población**

La población objeto de estudio son los tres municipios de sexta categoría, Juan de Acosta, Suan y Piojó del departamento del Atlántico, de donde se tomará la totalidad de los procesos contractuales propios de la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos ejecutados en los años 2017 -2020, el cual ascienden a treinta y tres (33) procesos contractuales.

### **Instrumentos de Recolección**

***Revisión documental:*** este instrumento permite, indagar los procesos contractuales ejecutados y demás fuentes documentales que evidencien los resultados de dichos procesos en la gestión pública de los municipios objeto de estudio.

**Generalidades de los municipios de sexta categoría: Suan – Juan de Acosta – Piojó  
(Atlántico – Colombia)**

El departamento del Atlántico se encuentra ubicado al norte de Colombia, tiene una extensión de 3.388 Km<sup>2</sup>, la cual representa el 0,29% de la extensión del país, este departamento está conformado por 22 municipio y un distrito, el distrito de Barranquilla se clasifica de categoría especial, posee un municipio de categoría primera (Soledad), tres municipios en categoría cuarta (Galapa, Malambo y Puerto Colombia), dieciocho municipios se ubican en categoría sexta (Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, **Juan de Acosta**, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, **Piojó**, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, **Suan**, Tubará y Usiacurí) (Gobernación del Atlántico, 2016).

De la anterior clasificación se hace importante mencionar, que la Ley 617 de 2000 y 1551 de 2012, especifica que un municipio se ubica en categoría sexta cuando su población es igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes, y sus ingresos corrientes de libre destinación anuales no superan los quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales. Dichos municipios son entidades territoriales, que ejercen autonomía en sus competencias, debido a que su naturaleza es descentralizada (Gobernación del Atlántico, 2016).

Para el presente estudio, se tomaron en cuenta tres municipios de sexta categoría del departamento del Atlántico, Suan, Juan de Acosta y Piojó, los cuales se relacionan a continuación.

**Municipio de Suan**

El municipio de Suan de la Trinidad se encuentra localizado en el departamento del Atlántico, en el extremo sur a 92 kilómetros de la ciudad de Barranquilla al margen del río Magdalena y a la derecha del canal del dique. Geográficamente se encuentra ubicado al norte de Colombia, enmarcado en las siguientes coordenadas: 10° 20' de latitud Norte y 74° 53' de longitud

Oeste del meridiano de Greenwich, con una altura de 8 metros sobre el nivel del mar (Alcaldía de Suan, 2022).

Limita al norte y noroccidente con el municipio de Campo de la Cruz, al sur con el municipio de Calamar (Bolívar) y el canal del dique en medio, al oriente con el municipio de San Antonio (Magdalena) y el río Magdalena en medio, al occidente y suroccidente con el municipio de Santa Lucía. Fundado bajo el nombre Suan de la Trinidad el 27 de junio de 1827, por Diego Martín León, en sus comienzos el municipio se utilizaba como puerto para cargar combustible. La planicie en la que se encuentra ubicado es la franja más baja de la eco región del canal del dique (Alcaldía de Suan, 2022).

### **Ilustración 1**

#### *Localización espacial*



Fuente: Alcaldía Municipal.

El municipio cuenta con una extensión de 4.200 hectáreas, que representa el 1,23% de la superficie del departamento. El municipio de Suan posee una población de 12.949 habitantes, catalogado como un municipio de sexta categoría. Según el indicador de desempeño fiscal, el municipio de Suan poseen puntaje de 53,5 en el componente de resultados fiscales de 46 y un

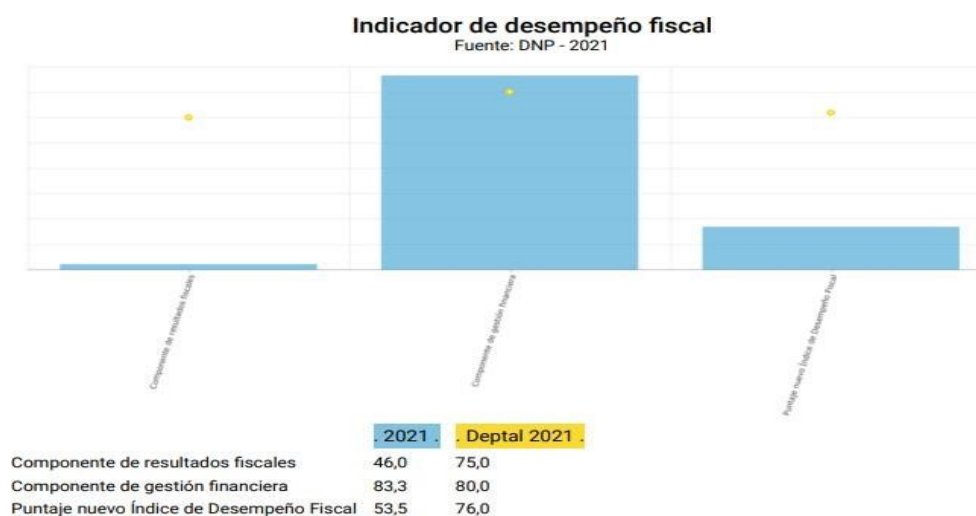
componente de gestión financiera de 83,3 puntos, como se observa en la siguiente ilustración.

Su principal fuente económica se basa en la actividad agropecuaria, sin embargo, en su economía también se destacan otro tipo de actividades como lo son el comercio y servicios, dichas actividades desarrollan la mano de obra en los habitantes del municipio, generando valor agregado. El municipio presenta ciertas dificultades que lo limita las actividades por problemas de suelo, riesgo de inundación, restricciones climáticas, baja precipitación, alta evapotranspiración, alto contenido de arcillas, encharcamientos durante los periodos lluviosos (Alcaldía de Suan, 2022).

Por otra parte, en cuanto a los niveles de eficacia de la entidad territorial, frente al seguimiento de los planes de desarrollo, el municipio de Suan, presenta un índice de 90,22% para el año 2021. Lo anterior en relación a las metas propuestas el avance físico, en conformidad con el presupuesto ejecutado. Sin embargo, a pesar que el municipio presenta un buen nivel de eficacia, con respecto al 2020, el municipio descendió en 7%. (Gobernación del Atlántico, 2021).

## Ilustración 2

*Indicador de desempeño fiscal - Suan*



Fuente: Alcaldía Municipal

Así entonces el municipio de Suan se encuentra en la Subregión sur del departamento del Atlántico, la cual obtuvo menor promedio en el índice de eficacia, del 76,63%.

### Medición de Capacidad Institucional

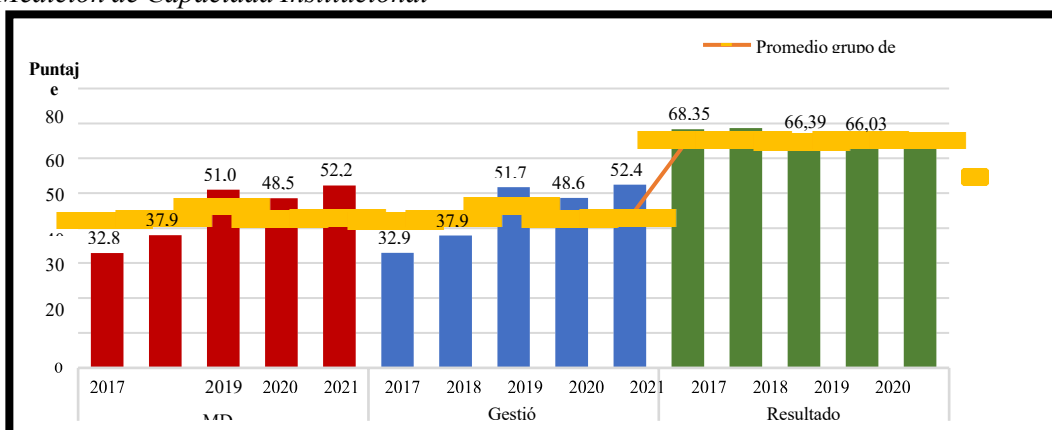
La capacidad institucional, corresponde a la habilidad que tienen las instituciones para el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como la resolución de problemas; identificando sus principales deficiencias para la toma de decisiones que permitan el mejoramiento de las capacidades de la entidad territorial.

Esta capacidad se construye fortaleciendo a la organización a partir de su diversidad, pluralismo, autonomía e interdependencia con relación a otras organizaciones en el sistema. En este sentido, construir capacidad institucional significa también promover y crear redes de interacción entre las organizaciones del sector público y privado y las organizaciones no gubernamentales

En tal sentido se mostrará el estado de la capacidad del municipio a partir de la Medición del desempeño Municipal y la Medición de Desempeño Institucional.

#### Ilustración 3

##### Medición de Capacidad Institucional



Fuente: Tomado de Departamento Administrativo de Función pública, resultados de medición MIPG -FURAG, 2020.

La anterior gráfica evidencia el comportamiento del índice de desempeño municipal de Suan, destacándose los años 2018 con un puntaje de 48,70 y el año 2020 con un puntaje de 50.88, como los mejores puntajes de las 5 vigencias relacionadas. En cuanto a gestión, el municipio mejoró en los años 2019 con un puntaje de 49,64 frente a las vigencias anteriores y el 2020 con un puntaje de 50,36 respectivamente.

Es de anotar que en concordancia con los resultados presentados durante las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, el municipio tuvo un mejoramiento en el promedio de grupo de capacidades iniciales, mejorando su promedio que lo ubicó en el nivel intermedio.

Ahora bien, para identificar las condiciones particulares del municipio frente a la administración pública, partiendo de que corresponde a las funciones administrativas y actividades de gestión que ejercen los organismos del Estado, a continuación, se presentan el estado de las dimensiones de gestión y desempeño del municipio.

**Tabla 1**

*Índice de dimensión de gestión y desempeño Municipio de Suan*

Dimensión	Puntaje Alcaldía de Suan		
	2018	2019	2020
D1. Talento Humano	46.1	49.5	65.1
D2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	54.2	54.3	68.9
D3. Gestión con valores para resultados	49.6	40.9	67.9
D4. Evaluación de resultados	55.4	48.2	98.3
D5. Información y Comunicación	50.1	39.3	63.5
D6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	55.3	41.9	81.4
D7. Control Interno	50.9	47.7	64

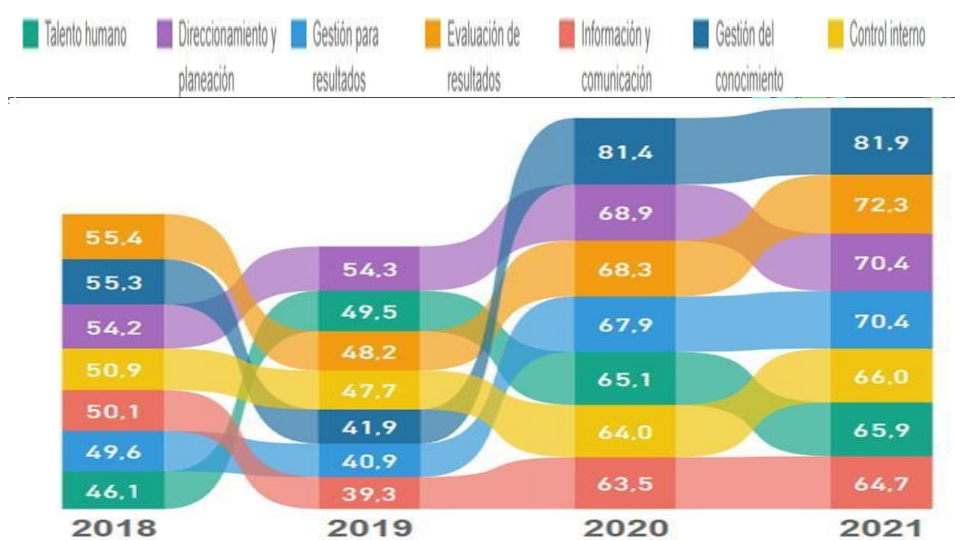
Fuente: Elaboración propia tomado de fuente el visor del FURAG - 2021

En la tabla N°1, se relacionan los puntajes de las siete dimensiones que conforman esta medición institucional en el Municipio de Suan, en las vigencias 2018, 2019, 2020.

Donde se observa un incremento progresivo en los puntajes de la mayoría de las dimensiones a lo largo de los años, lo que sugiere un avance en la capacidad institucional del Municipio de Suan en general. Aunque hay mejoras en esta dimensión entre 2018 y 2020, se observa una disminución en 2019. Esto podría indicar desafíos en la implementación de prácticas de gestión basadas en valores para alcanzar resultados efectivos. Algunas dimensiones muestran fluctuaciones en sus puntajes a lo largo de los años, lo que sugiere áreas de fortaleza intermitente o desafíos persistentes que requieren atención continua. En general, los datos indican un progreso en la capacidad institucional del Municipio de Suan, con mejoras en la gestión del talento humano, la evaluación de resultados y otras áreas clave. Sin embargo, aún existen áreas que pueden requerir un enfoque específico para lograr una mejora constante y sostenible en el desempeño institucional.

#### Ilustración 4

*Puntaje Dimensiones 2018, 2019, 2020, 2021*



Fuente: Tomado del Departamento Administrativo de Función Pública FURAG

En la ilustración 4 se evidencia la variación en los puntajes de los resultados de la medición

del desempeño institucional; los resultados en cada una de las dimensiones para el año 2020, fueron satisfactorios, ubicándose en un nivel alto de gestión por encima de los 60 puntos respectivamente. Lo que sugiere que la institución está aplicando practicas efectivas y ha logrado resultados satisfactorios, sin embargo, puede alcanzar niveles más altos de eficiencia y efectividad en la gestión.

### **Municipio de Juan de Acosta**

Juan de Acosta es un municipio de sexta categoría localizado al occidente del Departamento del Atlántico, ubicado a 40 km de Barranquilla, limita al norte con el municipio de Tubará, al oriente con el municipio de Baranoa, al sur con los municipios de Piojó y Usiacurí y al Occidente con Mar Caribe.

#### **Ilustración 5**

*Localización espacial Juan de Acosta*



Fuente: Alcaldía Municipal

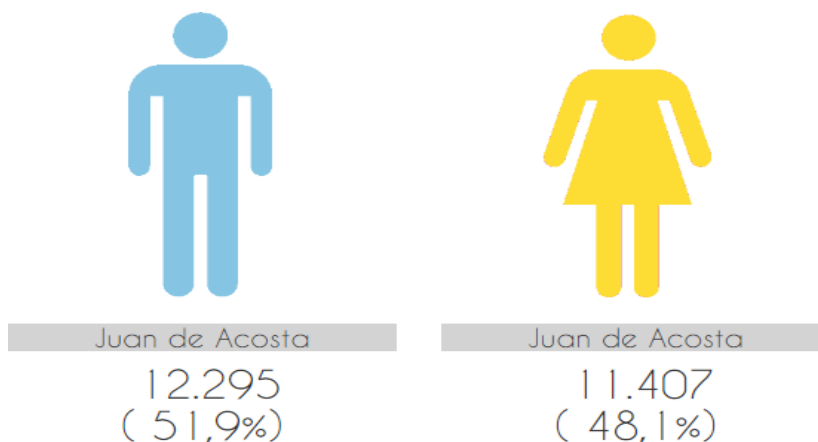
Este es un municipio catalogado como categoría sexta, con una población de 23.702 habitantes para el año 2023, donde a mayoría (51, 9%) son hombres con una totalidad de 12.295, mientras que las mujeres son en total 11.407 equivalente al 48, 1% del total de la población.

Según la proyección del Departamento Administrativo Nacional de Estadística; posee

una extensión de 176 Km<sup>2</sup>

### Ilustración 6

*Población desagregada por sexo Juan de Acosta*



Fuente: DANE, 2021

El municipio de Juan de Acosta, basa su economía en la ganadería y la agricultura, que destaca los sembrados de sorgo, yuca y ajonjolí. En la actualidad se ha desarrollado la industria de confección y se considera que existen muestras de yacimientos de carbón (Alcaldía de Juan de Acosta).

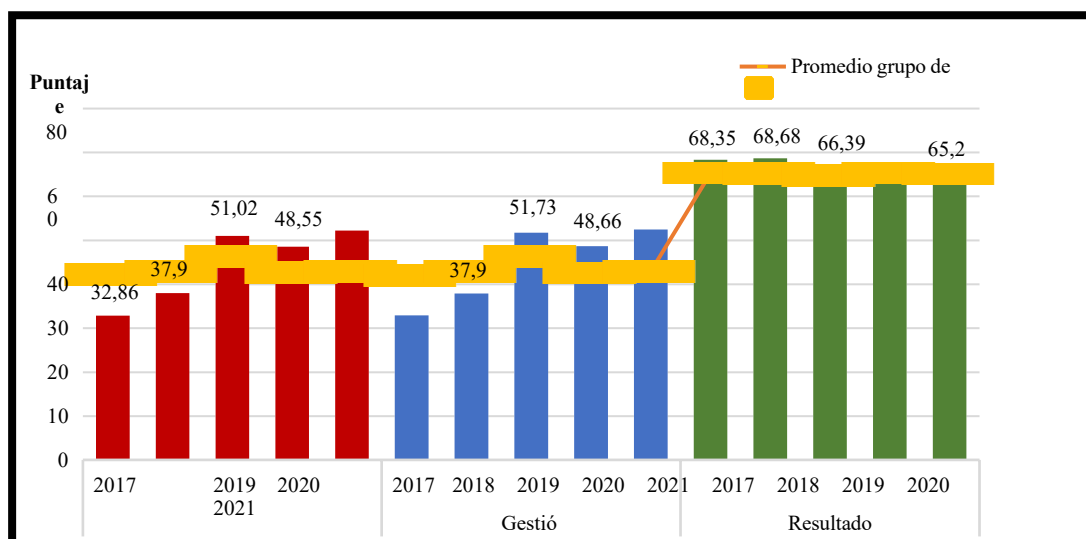
En cuanto a los niveles de eficacia, la entidad territorial presenta un índice de 45,30%, lo que evidencia que el municipio posee falencias al momento de implementar las metas propuestas en el plan de desarrollo en conformidad con la ejecución de los recursos (Gobernación del Atlántico, 2021). Es de anotar que, el municipio ascendió con respecto al 2020, vigencia en la cual tenía un índice de 42,31%, empero a esto, el municipio de Juan de Acosta no obtuvo un nivel satisfactorio. El municipio se encuentra ubicado en la subregión costera, que posee a nivel general un índice de 77,40% de eficacia.

## Medición de Capacidad Institucional

La capacidad institucional del municipio Juan de acosta a partir de la Medición del desempeño Municipal y la Medición de Desempeño Institucional se expone a continuación:

### Ilustración 6

*Comparación de Indicadores - Juan de Acosta*



Fuente: Visor – Departamento de Planeación

La ilustración 7 evidencia la medición del desempeño municipal durante las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. En ella se muestra como el desempeño del municipio de Juan de Acosta ha sido fluctuante en el 2017 fue de 32,86%, 2018 37,98% en la vigencia 2020 con un porcentaje de 48,55%, en donde el mayor puntaje lo obtuvo en el año 2021 con 52,22%, sin embargo, se encuentra por debajo de los 50 puntos, por lo que su medición no es satisfactoria, en las vigencias de estudio.

Ahora bien, para identificar las condiciones particulares del municipio frente a la administración pública, partiendo de que corresponde a las funciones administrativas y actividades de gestión que ejercen los organismos del Estado, a continuación, se presentan el estado de las

dimensiones de gestión y desempeño del municipio.

**Tabla 2**

*Índice de dimensiones de Gestión y desempeño - Juan de Acosta*

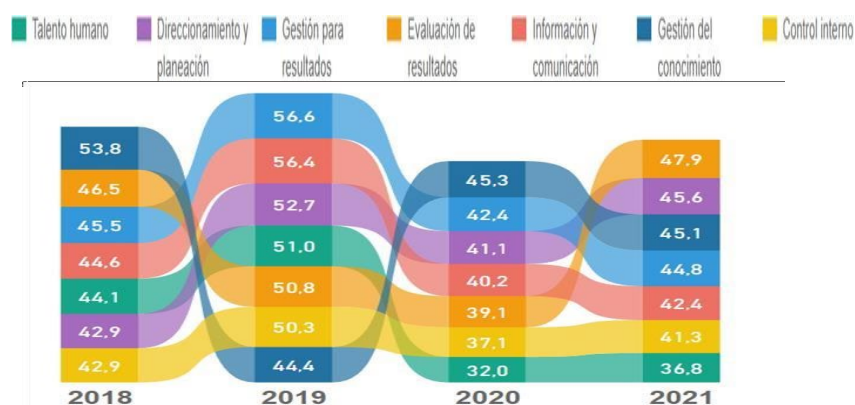
<b>Dimensión</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
D1. Talento Humano	44.1	51	32
D2. DireccionamientoEstratégico y Planeación	42.9	52.7	41.1
D3. Gestión con valores para resultados	45.5	56.6	42.4
D4. Evaluación deresultados	46.5	50.8	39.1
D5. Información yComunicación	44.6	56.4	40.2
D6. Gestión del Conocimiento y laInnovación	53.8	44.4	45.3
D7. Control Interno	42.9	50.3	37.1

Fuente: Elaboración propia tomado de fuente el visor del FURAG - 2021

En cuanto a los resultados presentados en las dimensiones de gestión y desempeño del municipio Juan de Acosta, se muestra que la D1, en el año 2019, ascendió a 51 puntos, caso contrario en el año 2020, dado que su puntaje disminuyó a 32 puntos, lo que evidencia que el municipio no está gestionando bien su talento humano, en lo que refiere al ejercicio de sus funciones y sus competencias. Para la vigencia de 2020, disminuyeron todas las dimensiones, a excepción de la D6, que aumento en un (1) punto.

### Ilustración 7

*Variación de puntaje por dimensión*



Fuente: Elaboración propia tomado de fuente el visor del FURAG – 2021

En la ilustración 8 se evidencia las variaciones que han tenido durante las cuatro vigencias las diferentes dimensiones del modelo integrado de planeación y gestión, el mismo que integra el desarrollo administrativo, el control interno y gestión de calidad de las entidades. La vigencia 2019, es la que resalta en todas sus dimensiones, superando los puntajes de las demás vigencias, mientras que para el año 2020, todas las dimensiones disminuyeron, por debajo de los puntajes de los años 2018, 2019, 2021.

### **Municipio de Piojó**

El municipio de Piojó se encuentra ubicado en el departamento del Atlántico, al norte de Colombia. Aparte de su cabecera municipal, el municipio se encuentra dividido por dos corregimientos, Aguas Vivas y Hibacharo.

### **Ilustración 8**

*Localización espacial Municipio de Piojó*



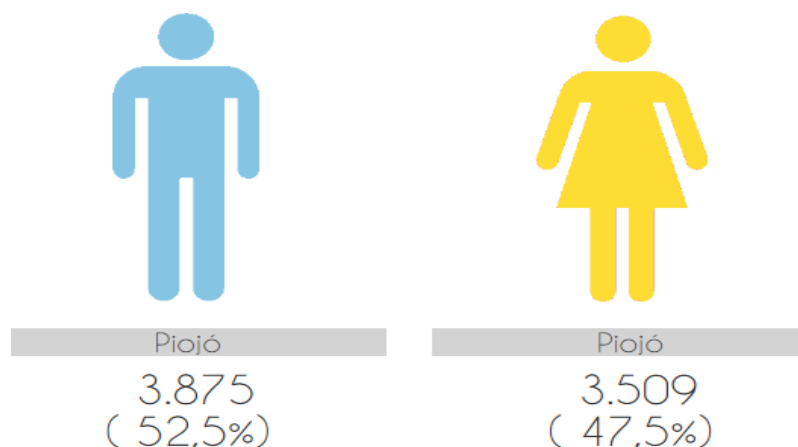
Fuente: Alcaldía Municipal

El municipio de Piojó, catalogado de categoría sexta, cuenta con una población de 7.384 habitantes, el 52,5% son hombres y el 47,5% mujeres.

Según la proyección del DANE para el año 2023, posee una extensión de 258 Km<sup>2</sup>, ubicándose en un nivel intermedio en su entorno de desarrollo y pertenece a la subregión costera.

### Ilustración 9

*Desagregación de población por sexo – Piojó*



Fuente: DANE, 2021

La economía del municipio de Piojó, es de tipo agropecuaria, ganado vacuno y porcino a menor escala. En cuanto a la agricultura se destacan los cultivos de algodón, maíz, millo y yuca. Es importante mencionar, que el municipio posee las mayores elevaciones del departamento y que corresponden a las últimas elevaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta (Alcaldía de Piojó).

El municipio de Piojó, posee un índice de eficacia de 92,66%, quedando por encima del 85% y menos del 95% lo que lo ubica en un nivel satisfactorio, con respecto a la vigencia 2020, el municipio descendió sus niveles en un 6% (Gobernación del Atlántico, 2021).

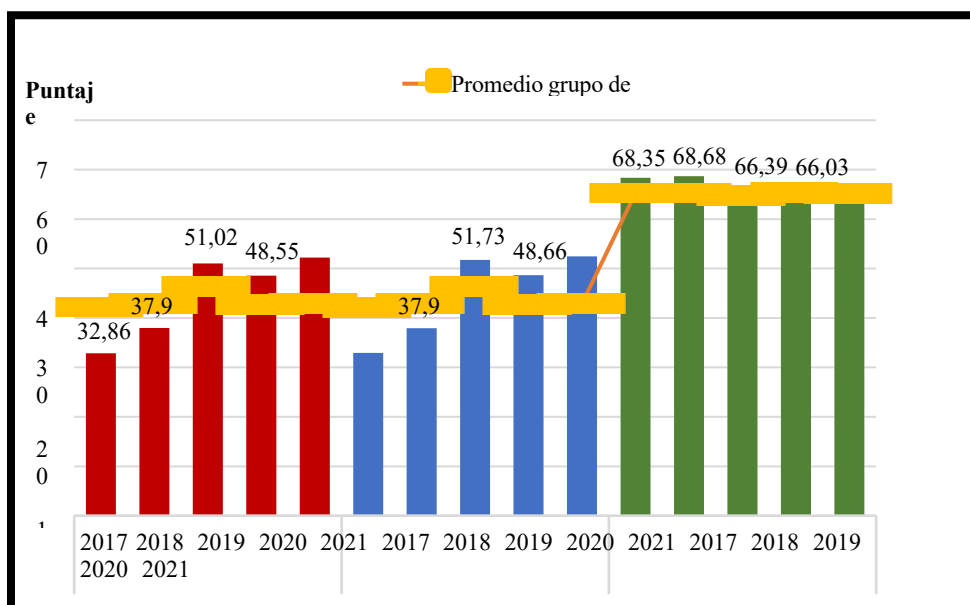
La medición de desempeño municipal del municipio de Piojó se destaca en el año 2019 con un puntaje de 51.02, para la vigencia del 2020, disminuyó el puntaje a 48.55, lo que evidencia un mejoramiento en el puntaje con respecto a los años 2017 y 2018. De la misma manera se evidencia en el componente de Gestión. El municipio de Piojó al igual que Juan de Acosta, se ubica en la subregión costera, cuyo promedio de índice de eficacia se encuentra en 77,40%.

## Medición de Capacidad Institucional

La capacidad institucional del municipio Juan de acosta a partir de la Medición del desempeño Municipal y la Medición de Desempeño Institucional se expone a continuación:

### Ilustración 10

*Comparación de Indicadores – Piojó*



Fuente: Visor – Departamento Nacional de Planeación

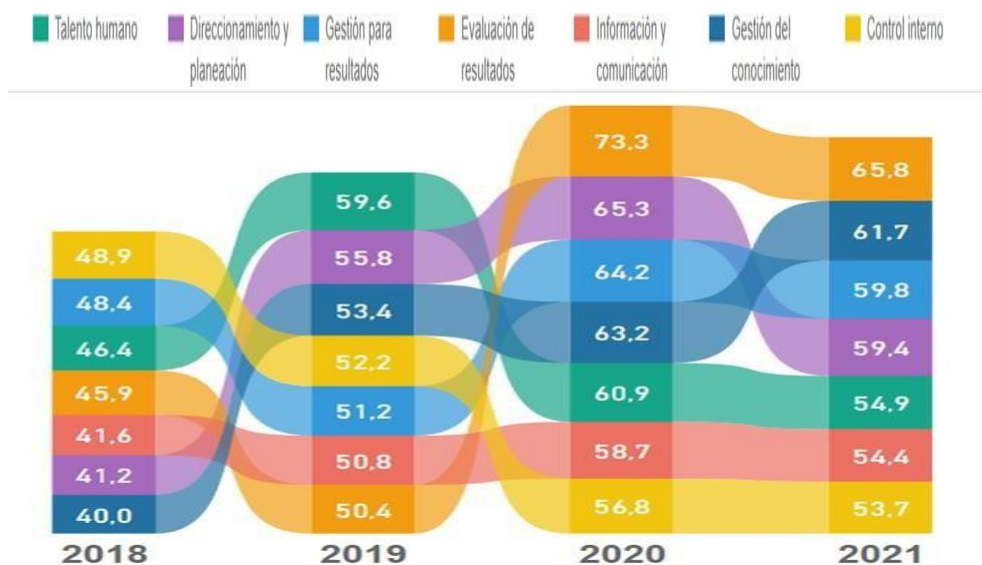
La medición de desempeño municipal del municipio de Piojó se destaca en el año 2019 con un puntaje de 51.02, para la vigencia del 2020, disminuyó el puntaje a 48.55, lo que evidencia un mejoramiento en el puntaje con respecto a los años 2017 y 2018. De la misma manera se evidencia en el componente de Gestión.

**Tabla 3***Índice de dimensiones de Gestión y desempeño*

<b>Puntaje Alcaldía de Piojó</b>			
<b>Dimensión</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
D1. Talento Humano	46.4	59.6	60.9
D2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	41.2	55.8	65.3
D3. Gestión con valores para resultados	48.4	51.2	64.2
D4. Evaluación de resultados	45.9	50.4	73.3
D5. Información y Comunicación	41.6	50.8	58.7
D6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	40	53.4	63.2
D7. Control Interno	48.9	52.2	56.8

Fuente: Elaboración propia tomado de fuente el visor del FURAG - 2021

Durante las tres vigencias que se presentan en el municipio de Piojó, la entidad presenta un aumento gradual en los niveles de puntaje en las diferentes dimensiones, siendo más notable en el año 2020, como se evidencia en la tabla 3.

**Ilustración 11***Variación de puntaje por dimensiones*

Fuente: Elaboración propia tomado de fuente el visor del FURAG – 2021

En la ilustración 10 se evidencia las variaciones que han tenido durante las cuatro vigencias las diferentes dimensiones del modelo integrado de planeación y gestión, el mismo

que integra el desarrollo administrativo, el control interno y gestión de calidad de las entidades.

Durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, la medición del desempeño institucional fue favorable, las dimensiones que aumentaron su nivel de puntaje fueron; Evaluación de resultados, Direccionamiento estratégico, Gestión de los resultados. Por otro lado, las dimensiones que disminuyeron su puntaje fueron; Gestión del conocimiento, Talento humano y Control interno. Por su parte la dimensión Información y comunicación se mantuvo.

## Análisis de la Información

En razón de darle respuesta a los objetivos planteados y de exponer las realidades del proceso de contratación en la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos en los tres municipios a estudiar, a continuación, se presenta el análisis de los resultados. Inicialmente se realizó una revisión de los procesos contractuales en adquisición de bienes y servicios en recursos físicos, posteriormente, se presenta lo expuesto en los informes de Contraloría como ente de auditor de los procesos contractuales de estos municipios.

Dentro de las vigencias en estudio 2017, 2018, 2019 y 2020, se presentaron treinta y tres (33) procesos contractuales referente a la compra de bienes y servicios en recursos físicos, distribuidos en 14, 13 y 6 procesos efectuados en los municipios de Suan, Juan de Acosta y Piojó respectivamente.

### **Gestión contractual de bienes y servicios en recursos físicos de los municipios de Suan, Juan de Acosta y Piojó**

#### **Municipio de Suan**

Al indagar en los procesos contractuales en adquisición de bienes y servicios en recursos físicos realizados por la entidad durante las vigencias 2017 – 2020, se evidenciaron los siguientes resultados:

**Tabla 4**

*Procesos contractuales en adquisición de bienes y servicios en recursos físicos - Municipio de Suan*

ÍTE M	OBJETO DE PROCESO	FECHA CDP:	RUBROS PRESUPUE STALES CDP	VALOR DEL CDP	VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:
1	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CAMARAS, DRONES, ESTABILIZADOR, MICROFONO SOLAPA Y DISCOS EXTERNOS CON DESTINO A LAS OFICINAS TIC DEL	Número P00531 de fecha primero (01) de Julio de 2020	No adjuntaron soportes del CDP en el SECOP 1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000

ÍTEM	OBJETO DE PROCESO	FECHA CDP:	RUBROS PRESUPUESTALES CDP	VALOR DEL CDP	VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:
	MUNICIPIO DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO				
2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A ZONAS AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES DE LA TEMPORADA EN EL MUNICIPIO DE SUAN	Número P00526 de fecha primero (01) de Julio de 2020	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	\$ 24.520.000, 00	\$ 24.520.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO	Número: P00532, de fecha 01 de Julio de 2020	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	\$ 7.500.000,00.	Los estudios previos cargados en el SECOP 1 no corresponden al objeto del contrato
4	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Número: P00527, de fecha 01 de Julio de 2020.	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	\$18,100,000,00.	\$ 18.000.000
5	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINAS BIOSALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE SUAN	Número P00246 de fecha 26 de marzo de 2020	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	\$ 24.570.000,00	\$24.570.000,00
6	DOTACION DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO	Número P00306 de fecha 020 de abril de 2020	No adjuntaron soportes del CDP en el SECOP 1	\$ 7,380,000	\$ 7.380.000,00
7	DOTACION DE DOS FOTOCOPIADORAS REMANUFACTURADAS MULTIFUNCIONAL CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO	Número PP00305, de fecha 17 de abril de 2020.	No adjuntaron soportes del CDP en el SECOP 1	\$ 8.300.000,00	\$ 8.300.000,00
8	TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE EVENTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE CULTURA Y PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO	Número P00281 de fecha primero (01) de abril de 2020	No adjuntaron soportes del CDP en el SECOP 1	\$ 24.161.589,00	\$24.540.000,00
9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, DESINFECCIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACION Y COLABORADORES, PARA DE ESTA MANERA MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID – 19	No. P00270 de fecha 26 de marzo de 2020	No adjuntaron soportes del CDP en el SECOP 1	\$ 42.559.400,00	No aplica
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAN.	No adjuntaron soporte del CDP en el SECOP 1	No adjuntaron soporte del CDP en el SECOP 1	No adjuntaron soporte del CDP en el SECOP 1	\$ 7.450.000,00
11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA	CDP – CERTIFICADO No 2020. P00079 sin	No adjuntaron soportes del	\$160,000,000,00	\$160.000.000,00

ÍTEM	OBJETO DE PROCESO	FECHA CDP:	RUBROS PRESUPUESTALES CDP	VALOR DEL CDP	VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:
	DEL MUNICIPIO DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	soporte en el SECOP 1	CDP en el SECOP 1		
12	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MOBILIARIO OFICINA, DESMONTE E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS, RENOVACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO TEMPLADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DEL MUNICIPIO DE SUAN	Numero: 319 de fecha 01-10-2019	No adjuntaron soportes del CDP en el SECOP 1	\$ 33,116,000,00	\$33.116.000,00
13	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO.	No adjuntaron soporte del CDP en el SECOP 1	No adjuntaron soporte del CDP en el SECOP 1	No adjuntaron soporte del CDP en el SECOP 1	\$20.000.000,00
14	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO	Número CDP: P03383 de fecha agosto 2 de 2017	No adjuntaron soporte del CDP en el SECOP 1	\$ 24.000.000,00	\$24.000.000,00

Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

- En la tabla anterior, se evidencia que, en todos los procesos del municipio de Suán, ningun publicó el CDP en la plataforma SECOP I, de igual forma no se tienen el nombre del código y la descripción del rubro presupuestal de estos procesos contractuales.
- El proceso contractual: "TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE EVENTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE CULTURA Y PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO, presenta una grave anomalía, el valor del CDP \$\$ 24.161.589,00 fecha 1 de abril del 2020, es diferente y menor al valor estimado en el Estudio Previo, el cual es de \$ 24.540.000,00, no se puede abrir un proceso contractual sin tener la disponibilidad total presupuestal, esta situación se convierte un hallazgo para los entes de control.
- En el proceso contractual "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

DEL VEHICULO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO”, se está violando el principio de transparencia, ya que el municipio de Suán público un estudio previo en este proceso que corresponde a otro proceso contractual, de esta manera no está siendo transparente.

**Tabla 5**

*Procesos contractuales en adquisición de bienes y servicios en recursos físicos - Municipio de Suán*

ítem	OBJETO DE PROCESO	CODIGOS UNSPSC:
1	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CAMARAS, DRONES, ESTABILIZADOR, MICROFONO SOLAPA Y DISCOS EXTERNOS CON DESTINO A LAS OFICINAS TIC DEL MUNICIPIO DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	[431915] Dispositivos de comunicación personal
2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A ZONAS AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES DE LA TEMPORADA EN EL MUNICIPIO DE SUAN	[301315] Bloques
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO	[251015] Vehículos de pasajeros
4	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	[441216] Suministros de escritorio
5	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINAS BIOSALUDABLES EN EL MPIO DE SUAN	70111713 servicio de administración o mantenimiento de parques
6	DOTACION DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO DEL MPIO DE SUAN	[441216] Suministros de escritorio
7	DOTACION DE DOS FOTOCOPIADORAS REMANUFACTURADAS MULTIFUNCIONAL CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO DEL MPIO DE SUAN	[441017] Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
8	TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE EVENTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE CULTURA Y PROGRAMAS SOCIALES	[721414] Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, DESINFECCIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACION Y COLABORADORES, PARA DE ESTA MANERA MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID – 19	[421715] Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastre
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAN.	[251015] Vehículos de pasajeros
11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	[951217] Edificios y estructuras públicos; [72101500] Servicio de apoyo para la construcción; [72121400] Servicio de construcción de edificio especializados; [72102900] Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

ítem	OBJETO DE PROCESO	CODIGOS UNSPSC:
12	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA, DESMONTE E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS, RENOVACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO TEMPLADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DEL MPIO DE SUAN	[561017] Muebles de oficina
13	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN	561215] Mobiliario general de aula
14	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN	[561215] Mobiliario general de aula




Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

Dentro de la primera etapa, para efectuar un proceso contractual eficiente y se desarrolle su ejecución en los tiempos estipulados, está la de realizar una proyección de su planeación, ésta se da desde que se diligencia y de manera idónea el Plan Anual de Adquisiciones, este contempla la descripción correcta del código estándar de bienes y servicios de las naciones unidas.

Se evidencio que existe error en la escogencia del código UNSPSC de seis (6) procesos contractuales, los cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 6**

*Procesos contractuales con error en código UNSPSC*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO		EN EL OBJETO NO ESTÁ DESCRIBIENDO COMPRA DE <b>EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS SUMINISTROS, SINO ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA.</b>
DOTACION DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO DEL MPIO DE SUAN		EL [441216] SUMINISTROS DE ESCRITORIO, NO SE REFIERE A LAS RESMAS DE PAPEL QUE DESCRIBE EL OBJETO: 14111507 "PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA"
DOTACION DE DOS FOTOCOPIADORAS REMANU FACTURADAS MULTIFUNCIONAL CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO DEL MPIO DESUAN		NO SE PIENSA ADQUIRIR ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORA, SINO LAMAQUINA O EQUIPO: 44101501 "FOTOCOPIADORAS".

TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE EVENTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE CULTURA Y PROGRAMAS SOCIALES



A PESAR QUE EL CÓDIGO [721414] "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN" SE REFIERE A LA CONSTRUCCIÓN, LA FAMILIA 7214 SE REFIERE A SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA. EL CÓDIGO CORRECTO ES 721211 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA".

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, DESINFECCIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACION Y COLABORADORES, PARA DE ESTAMANERA MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID – 19



EL CÓDIGO [421715] PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DEURGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE, NO CORRESPONDE A ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DESINFECCIÓN COMO:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAN.



EN EL OBJETO NO ESTÁ DESCRIBIENDO COMPRA DE VEHÍCULOS, SINO EL

MANTENIMIENTO DE ESTOS, EL CUAL TENDRÍA COMO CÓDIGO CORRECTO (CLASE): 781815 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".

Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

**Tabla 7**

*Propuestas radicadas en los procesos contractuales de adquisición en recursos físicos*

ÍTEM	OBJETO DE PROCESO	MODALIDAD SELECCION	EVALUACION OFERTAS:	VALOR CONTRATO / ACEPTACION OFERTA	VR CONTRATO/VR ESTUDIO PREVIO
1	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CAMARAS, DRONES, ESTABILIZADOR, MICROFONO SOLAPA Y DISCOS EXTERNOS CON DESTINO A LAS OFICINAS TIC DEL MUNICIPIO DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	MINIMA CUANTIA	UNA OFERTA PRESENTADA	9.960.000,00	100%
2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A ZONAS AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES DE LA TEMPORADA EN EL MUNICIPIO DE SUAN	MINIMA CUANTIA	UNA OFERTA PRESENTADA	\$ 24.464.500,00	100%
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO	MINIMA CUANTIA	UNA OFERTA PRESENTADA	\$ 7.440.000,00	
4	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	MINIMA CUANTIA	DOS OFERTAS PRESENTADAS	\$ 17.347.880,00	96%
5	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINAS BIOSALUDABLES EN EL MPIO DE SUAN	MINIMA CUANTIA	UNA OFERTA PRESENTADA	\$ 24.141.104,00	98%

ÍTEM	OBJETO DE PROCESO	MODALIDAD SELECCION	EVALUACION OFERTAS:	VALOR CONTRATO / ACEPTACION OFERTA	VR CONTRATO/VR ESTUDIO PREVIO
6	DOTACION DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON  BOLIVAR MARENCO DEL MPIO DESUAN	MINIMA CUANTIA	UNA OFERTA PRESENTADA	\$ 7.372.350,00	100%
7	DOTACION DE DOSFOTOCOPIADORAS REMANUFACTURADAS MULTIFUNCIONAL CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVARMARENCO DEL MPIO DE SUAN	MINIMACUANTIA	UNA OFERTA PRESENTADA	\$ 8.300.000,00	100%
8	TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE EVENTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE CULTURA Y PROGRAMAS SOCIALES	MINIMACUANTIA	DOS OFERTAS PRESENTADAS	\$ 24.161.589,00	98%
9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, DESINFECCIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN Y COLABORADORES, PARA DE ESTAMANA MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID – 19	CONTRATACION DIRECTA	TRES OFERTAS RECIBIDAS	\$ 42.559.400,00	
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAN.	MINIMACUANTIA	UNA OFERTA PRESENTADA	\$ 7.450.000,00	100%
11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	CINCO PROPONENTES SE PRESENTARON	\$ 158.793.566,00	99%
12	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA, DESMONTE E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS, RENOVACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO TEMPLADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DEL MPIO DE SUAN-	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	UNA OFERTA PRESENTADA	\$ 33.155.780,00	100%
13	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN -2018	MINIMACUANTIA	DOS OFERTAS RECIBIDAS	\$ 17.992.800,00	90%
14	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN -2017	SUBASTA INVERSA	UNA PROPUESTA RECIBIDA	\$ 23.954.700,00	100%

Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

La tabla No.7 se muestra que de los catorce procesos contractuales de Suán referente a la Adquisición de Bienes y servicios en recursos físicos vigencias 2017 -2020, el 64% de estos

radicaron una sola propuesta, el 21% dos propuestas, de esta manera el 85% (12 procesos contractuales) solo reciben una o dos propuestas. Es de resaltar que doce procesos contractuales de los catorce, el valor del contrato no varía con respecto al valor de lo estipulado en el estudio previo, es de decir el valor del contrato es el 100% o el 99% del valor estimado que se tiene planeado presupuestado.

## Municipio de Juan de Acosta

**Tabla 8**

*Procesos contractuales en adquisición de bienes y servicios en recursos físicos - Municipio de Juan de Acosta*

ítem	OBJETO DE PROCESO	MODALIDAD SELECCION	FECHA CDP:	RUBROS PRESUPUESTALES CDP	VALOR DEL CDP
1	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA- ATLANTICO	MINIMA CUANTIA	No. 200008-20 de fecha 27 de enero de 2020	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	\$21.900.000
2	ADQUISICION DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PERIFERICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	MINIMA CUANTIA	Nº 200096 del 16 de marzo de 2020	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1
3	SUMINISTRO, INSTALACION, REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES FRENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO	MINIMA CUANTIA	No. 2020349 expedido el día Veintinueve (29) de septiembre de 2020	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	\$24,500,00 0.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL ACANTONADOS EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.	MINIMA CUANTIA	Nº 2020220 del 30 de JUNIO de 2020	No adjuntaron soportes en el SECOP 1, ni se especifica el rubro presupuestal	\$24.000.000
5	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	DIRECTA	Nº 2020252 de fecha 17 de julio 2020	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	\$44,000,00 0.00
6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	MINIMA CUANTIA	No. 2000022-20 de fecha 29 de enero de 2020	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	\$12,000,00 0.00
7	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA.	MINIMA CUANTIA	No. 2000023-20 de fecha 29 de enero de 2020.	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	\$12,000,00 0.00
8	“SUMINISTRO DE MEDIO LOGÍSTICOS (ESCRITORIOS, SILLAS PLÁSTICAS, SILLAS ERGONÓMICAS, JUEGO DE SALA, AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES) Y	MINIMA CUANTIA	No. 1219-19 de diciembre 05 de 2019	A.18.1.3. Apoyo a la Ejecución de Proyectos de Seguridad y	\$22,145,000

ítem	OBJETO DE PROCESO	MODALIDAD SELECCION	FECHA CDP:	RUBROS PRESUPUESTALES CDP	VALOR DEL CDP
9	TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES DE MESA, TELEVISORES IMPRESORA), EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA POLICÍA NACIONAL. CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS POR LA POLICÍA NACIONAL, EL EJERCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.	MINIMA CUANTIA	No 652-18 de junio 14 de 2018	Convivencia Ciudadana en el Marco de las Competencias Normativas. A.18.1.4. Programa de adquisición de implementos de protección y dotación para el sistema motorizado del ejército.	\$15,000,000.00
10	SUMINISTRO DE NUEVE (9) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA DE LECTURA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA;	MINIMA CUANTIA	No 409-17 de fecha noviembre 2 de 2017	A.12.6.2.2. PAIPI (0-6 AÑOS)	\$17,400,000
11	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE OFICINAS Y SALA CIEPS, OAC, COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA DE JUAN DE ACOSTA”	MINIMA CUANTIA	No 316-17 de septiembre 26 de 2017	No adjuntaron información del rubro en el SECOP 1	\$17,400,000
12	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE” DEL SGR.	MINIMA CUANTIA	No. 315 de fecha 20 de septiembre de 2017	No adjuntaron información del rubro presupuestal en el SECOP 1	\$17,500,000
13	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE” DEL SGR.	MINIMA CUANTIA	No. 315 de fecha 20 de septiembre de 2017	No adjuntaron información del rubro presupuestal en el SECOP 1	\$17.500.000

Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

De los trece procesos contractuales en estudio, todos se desarrollaron bajo la modalidad de mínima cuantía, excepto uno el cual su objeto está amparado en la emergencia sanitaria para la adquisición de elementos bioseguridad por el COVIG-19.

El 84.6% de los procesos no adjuntaron el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en la plataforma SECOP I; los procesos “SUMINISTRO DE MEDIO LOGÍSTICOS (ESCRITORIOS, SILLAS PLÁSTICAS, SILLAS ERGONÓMICAS, JUEGO DE SALA, AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES) Y TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES DE MESA, TELEVISORES IMPRESORA” y “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS POR LA POLICÍA NACIONAL, comprometieron los rubros presupuestales por inversión: Apoyo a la Ejecución de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Marco de las Competencias Normativas” y “ Programa de adquisición de implementos de protección y dotación para el sistema motorizado del ejercito” respectivamente.

**Tabla 9**

*Identificación código UNSPSC*

ítem	OBJETO DE PROCESO	FECHA ESTUDIO PREVIO:	VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:	CODIGOS UNSPSC:
1	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA- ATLANTICO	feb-20	\$ 21.900.000	[401015] Ventilación; [401017] Enfriamiento; [401016] Circulación del aire, piezas y accesorios
2	ADQUISICION DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PERIFERICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	jun-20	\$ 24.578.840	[432115] Computadores; [43211508] Computadores personales; [43212105] Impresora láser; [43212110] Impresora de múltiples funciones
3	SUMINISTRO, INSTALACION, REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES FRENTE DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO	13/10/2020	\$24,500,000.00	[461716] Equipo de vigilancia y detección; [46171602] Alarmas de Seguridad
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL ACANTONADOS EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.	23/09/2020	\$ 24.000.000	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
5	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	17/07/2020	\$44,000,000.00	[471321] Kits de limpieza
6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	Febrero de 2020	\$12,000,000.00	[471317] Suministros para aseos
7	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA.	Febrero de 2020	\$12,000,000.00	[441115] Agendas y accesorios; [14111514] - Materiales y productos de papel; [44122003] -Equipos de oficina, accesorios,

ítem	OBJETO DE PROCESO	FECHA ESTUDIO PREVIO:	VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:	CODIGOS UNSPSC:
				suministros
8	“SUMINISTRO DE MEDIOLÓGÍSTICOS (ESCRITORIOS, SILLAS PLÁSTICAS, SILLAS ERGONÓMICAS, JUEGO DE SALA, AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES) Y TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES DE MESA, TELEVISORES, IMPRESORA), EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA POLICÍA NACIONAL.	Diciembre 5 de 2019	\$ 22.145.000	[461516] Equipo de seguridad y control
9	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS POR LA POLICÍA NACIONAL, EL EJERCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.	14 de junio de 2018	\$14,950,000.00	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
10	SUMINISTRO DE NUEVE (9) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA DE LECTURA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA;	Noviembre de 2017	\$17,100,000.00	[401016] Circulación del aire y piezas y accesorios
11	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE OFICINAS Y SALAS DE OAC, COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA DE JUAN DE ACOSTA”	Septiembre 15 de 2017	\$ 17,400,000	[321310] Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
12	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE” DEL SGR.	21 de septiembre de 2017	\$ 17,500,000	[321310] Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
13	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE” DEL SGR.	21 de septiembre de 2017	\$ 17.500.000	[321310] Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos






Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

En la tabla anterior (9) nos muestra que el 38,4% de los procesos contractuales sobre adquisición de bienes y servicios de recursos físicos en el municipio de Juan de Acosta durante

las vigencias del 2017 a 2020 presentan mala identificación del código UNSPSC:

**Tabla 10**

*Procesos contractuales con error en código UNSPSC*

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA:		En el Objeto no está describiendo compra de Equipos de oficina, accesorios, suministros, sino adquisición de papelería.
“SUMINISTRO DE MEDIO LOGÍSTICOS (ESCRITORIOS, SILLAS PLÁSTICAS, SILLAS ERGONÓMICAS, JUEGO DE SALA, AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES) Y TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES DE MESA, TELEVISORES IMPRESORA), EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA POLICÍA NACIONAL		En el objeto no se refiere a Equipos de seguridad y control, que tienen como destino final a la Policía Nacional.
SUMINISTRO DE NUEVE (9) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA DE LECTURA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA;		Se van a adquirir con el proceso aire acondicionado cuyo código está muy definido: 40101701.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE” DEL SGR.		Se van a adquirir con el proceso computadores.
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE” DEL SGR.		Se van a adquirir con el proceso computadores.

Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

El proceso de mayor presupuesto estimado para la compra es el de “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA”, por valor de cuarenta y cuatro millones de pesos (\$44.000.000).

Tabla 11

Valor de los procesos contractuales

ítem	OBJETO DE PROCESO	VALOR DEL CDP	VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:	EVALUACION OFERTAS:	VALOR CONTRATO/ ACEPTACION OFERTA	VR CONTRATO/ VR ESTUDIO PREVIO
1	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA-ATLANTICO	\$ 21.900.000	\$ 21.900.000	Nueve (9) ofertas presentadas	21.900.000	100%
2	ADQUISICION DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PERIFERICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	\$ 24.578.840	Siete (7) ofertas presentadas	\$ 23.098.840	94%
3	SUMINISTRO, INSTALACION, REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES FRENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO	\$24,500,000.00	\$ 24.500.000	Una propuesta recibida	\$ 24.500.000	100%
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL ACANTONADOS EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	NO se recibieron propuestas por parte de oferentes a la invitación públicos.		
5	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION A POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	\$44,000,000.00	\$ 44.000.000	FUNDACION EDITORIAL UNIDOS POR COLOMBIA. Por valor de \$44,000,000 No adjuntaron soportes	\$ 44.000.000	100%
6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	\$12,000,000.00	\$ 12.000.000	Cuatro propuestas presentadas	\$ 12.000.000	100%
7	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA.	\$12,000,000.00	\$ 12.000.000	Cuatro propuestas presentadas	\$ 12.000.000	100%
8	“SUMINISTRO DE MEDIO LOGISTICOS (ESCRITORIOS, SILLAS PLASTICAS, SILLAS ERGONOMICAS, JUEGO DE SALA, AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES) Y TECNOLOGICOS (COMPUTADORES DE MESA, TELEVISORES IMPRESORA), EN APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIO A LA POLICIA NACIONAL.	\$ 22,145,000	\$ 22.145.000	Tres ofertas presentadas	\$ 16.487.093	74%
9	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	\$15,000,000.00	\$ 14.950.000	Una propuesta presentada	\$ 14.950.000	100%

10	ASIGNADOS POR LA POLICÍA NACIONAL, EL EJERCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS. SUMINISTRO DE NUEVE (9) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA DE LECTURA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA;	\$ 17,400,000	\$ 17.100.000	Una propuesta recibida	\$ 17.100.000	<b>100%</b>
11	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE OFICINAS Y SALA CIEPS, OAC, COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA DE JUANDE ACOSTA.”	\$ 17,400,000	\$ 17.400.000	Se recibió una propuesta	\$ 14.998.000	<b>86%</b>
12	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE” DEL SGR.	\$ 17,500,000	\$ 17.500.000	Se recibieron dos (2) ofertas	\$ 17.400.000	<b>99%</b>
13	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE” DEL SGR.	Terminado Anormalment edespués de Convocado	Terminado Anormalmente después de Convocado	<b>Terminado Anormalment edespués de Convocado</b>	Terminado Anormalment edespués de Convocado	Terminado o Anormalment edespués de Convocado

Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

### Municipio de Piojó

Una vez observando la tabla siguiente, se puede manifestar lo siguiente de los seis procesos que obtuvo de la Alcaldía Municipal de Suán referente a la adquisición de bienes y

servicios de recursos físicos en las vigencias:

**Tabla 12**

*Procesos contractuales en el municipio de Piojó*

ítem	OBJETO DE PROCESO	FECHA CDP:	RUBROS PRESUPUESTALES CDP	VALOR DEL CDP
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS; ALCALDÍA, BIBLIOTECA, Y CASAS DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PIOJO – ATLÁNTICO	Número: 2020.CEN.01.001 128 del 28 de septiembre de 2020	1.2.2.4. Adq de Servicio de Comunicaciones y Transmisión de Datos	\$20,000,000.00
2	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA DOTAR LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJO, ATLANTICO.	Nº 00437 del 28 de mayo  de 2020	1.2.1.1. Compra de Equipos	\$18.000.000.00
3	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ.	No.2020.CEN.01.0 00 435 de fecha 30 de abril de 2020	1.2.2.1.1. Mantenimiento y reparaciones	\$15.000.000,00
4	“SUMINISTRO DE PAPELERIA, REFRIGERIOS, AGUA, ALMUERZOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.	No adjuntaron el CDP en el SECOP 1 (vigencia 2019)	No adjuntaron el CDP en el SECOP1	No adjuntaron el CDP en el SECOP 1
5	“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y HACIENDA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ –ATLANTICO”.	No.2019.CEN.01 000 004 de fecha 21de junio de 2019	8.2.1.1. Presupuesto General de Rentasy Gastos de la vigencia fiscal del año 2019	No adjuntaron el CDP en el SECOP 1
6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ –ATLANTICO	No adjuntaron el CDP en el SECOP 1 (vigencia 2019)	No adjuntaron el CDP en el SECOP1	No adjuntaron el CDP en el SECOP 1

Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

- Los CDP que corresponden a los procesos de la vigencia 2019 no fueron publicadas en el SECOP I, no cumplieron con el principio de transparencia en la contratación pública.
- El proceso de “ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA” no debe realizarse por el rubro de “Mantenimiento y reparaciones”, ya que se adquieren unos equipos (aire acondicionado) y además se instalan, pero el objeto no es realizar el mantenimiento de éstos; lo anterior, se convierte en un delito llamado

- peculado por aplicación oficial diferente.
- El proceso contractual "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS; ALCALDÍA, BIBLIOTECA, Y CASAS DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PIOJO – ATLÁNTICO" no debe darse por el rubro presupuestal "Adquisición de Servicio de Comunicaciones y Transmisión de Datos" ya que el objeto es comprar cámaras de seguridad y el fin no es el servicio de estos.

**Tabla 13**

*Identificación Códigos UNSPSC*

ítem	OBJETO DE PROCESO	FECHA ESTUDIO PREVIO:	VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:	CODIGOS UNSPSC:
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS; ALCALDÍA, BIBLIOTECA, Y CASAS DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PIOJO – ATLÁNTICO	Trece (13) de octubre de 2020	\$20.000.000,00	[321518] Dispositivos de control de seguridad
2	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA DOTAR LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJO, ATLANTICO.	11/06/2020	\$18.000.000,00	[432121] Impresoras de computador; [43211508] Computadores personales; [43212105] Impresora laser
3	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIJÓ.	Diez días (10) de junio 2020	\$15.000.000,00	[721015] Servicios de apoyo para la construcción; [40101701] Aires acondicionados
4	"SUMINISTRO DE PAPELERIA, REFRIGERIOS, AGUA, ALMUERZOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVI.	8/10/2019	\$23.180.000,00	[501927] Platos combinados empaquetados; [14111507] Papel para impresora o fotocopiadora; [44122011] Folders; [50192700] Platos combinados y empaquetados; [80141902]; Reuniones y eventos
5	"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y HACIENDA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIJÓ – ATLANTICO".	Julio 09 de 2019	\$ 22,276,000	[432115] Computadores; 43211507 computadores de Escritorio; 14111507 papel para impresora o fotocopiadora; 44122011 Folders

ítem	OBJETO DE PROCESO	FECHA ESTUDIO PREVIO:	VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:	CODIGOS UNSPSC:
6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ –ATLANTICO	EL documento Estudio Previo cargado en el SÉCOP 1 no corresponde al objeto del contrato.		[471317] Suministros para aseos

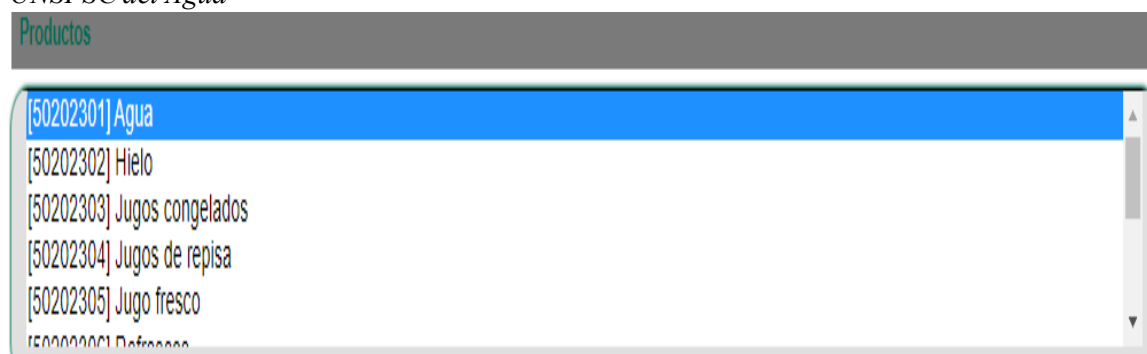
Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

La tabla anterior se puede evidenciar con respecto a los códigos UNSPSC lo siguiente:

- El código No. 21015 descripto como “Servicios de apoyo para la construcción”, éste se encuentra hasta la clase, se puede ser más específico detallándolo hasta el producto: 70101511 “Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados”. <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>.
- En el proceso (ítem 4) cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PAPELERIA, REFRIGERIOS, AGUA, ALMUERZOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL”, se está describiendo la necesidad de adquirir agua, pero no escogieron el UNSPSC del agua, el cual es:

### Ilustración 12

*UNSPSC del Agua*



Fuente: Tomado de Colombia Compra eficiente

Por otra parte, violando el principio de publicidad y transparencia el estudio previo del proceso " SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ – ATLANTICO". Que se encuentra cargado en el SECOP 1, como estudio Previo no corresponde al objeto del proceso en mención.

**Tabla 14**

*Procesos contractuales municipio de Piojó*

Ítem	OBJETO DE PROCESO	FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	FECHA ACTA DE CIERRE	EVALUACION OFERTAS:	FECHA CONTRATO ACEPTACION OFERTAS:	VALOR CONTRATO/ ACEPTACION OFERTA
1	SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS; ALCALDÍA, BIBLIOTECA, Y CASAS DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PIOJO –ATLÁNTICO	13/10/2020	15/10/2020	Se presentaron siete propuestas	22 de octubre de 2020	\$18,000,000.00
2	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARADOTAR LAS DEPENDENCIAS DE LAALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJO,ATLANTICO.	11/06/2020	12/06/2020	Tres propuestas recibidas	23 de junio de 2020	\$16,243,500.00
3	ADQUISICION DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ.	11/06/2020	12/06/2020	Tres ofertas presentadas	23 de junio de 2020	\$13,400,000.00
4	"SUMINISTRO DE PAPELERIA, REFRIGERIOS, AGUA, ALMUERZOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVI.	8/10/2019	9/10/2019	Se recibió una Propuesta	No adjuntaron el contrato en el SECOP 1	\$23.180.000,00

Ítem	OBJETO DE PROCESO	FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	FECHA ACTA DE CIERRE	EVALUACION OFERTAS:	FECHA CONTRATO ACEPTACION OFERTAS:	VALOR CONTRATO/ ACEPTACION OFERTA
5	“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y HACIENDA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ –ATLANTICO”.	9/07/2019	09/07/2019	Una propuesta recibida	No adjuntaron el contrato en el SECOP 1	\$ 22,276,000
6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ –ATLANTICO	19/02/2019	28/02/2019	Una propuesta recibida	No adjuntaron el contrato en el SECOP 1	No adjuntaron el contrato en el SECOP 1

Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

- De los seis procesos contractuales en estudio, cuatro tienen un plazo de entregar las ofertas a menos de 24 horas, o sea el 67.6% tienen un tiempo estricto y limitado, aunque para la modalidad de mínima cuantía es un plazo legal.
- Debido a lo anterior, el 50% de los procesos solo alcanzan a recibir una sola oferta para participar en las convocatorias contractuales de las entidades públicas.
- El principio de publicidad y transparencia se vuelve vulnerar al dejar de publicar tres contratos /aceptación de ofertas de los seis que se están evaluando con este estudio.

Tabla 15

Procesos contractuales adquisición de bienes y servicios en recursos físicos - Municipio de Piojó

ítem	OBJETO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA ESTUDIO PREVIO:	FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA	FECHA ACTA DE CIERRE	FECHA CONTRATO / ACEPTACION OFERTAS	DURACION PROCESO CONTRACTUAL (DIAS)
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS; ALCALDÍA, BIBLIOTECA, Y CASAS DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PIOJO – ATLÁNTICO	MININA CUANTIA	Trece (13) de Octubre de 2020	13/10/2020	15/10/2020	22-oct-20	9
2	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA DOTAR LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJO, ATLANTICO.	MININA CUANTIA	11/06/2020	11/06/2020	12/06/2020	23-jun-20	12
3	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ. “SUMINISTRO DE PAPELERIA, REFRIGERIOS, AGUA, ALMUERZOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.	MININA CUANTIA	Diez días (10) de junio 2020	11/06/2020	12/06/2020	23-jun-20	12
4	“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y HACIENDA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ ATLANTICO	MININA CUANTIA	8/10/2019	8/10/2019	9/10/2019	No adjuntaron el contrato en el SECOP I	
5	“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y HACIENDA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ ATLANTICO	MININA CUANTIA	Julio 09 de 2019	9/07/2019	09/07/2019	No adjuntaron el contrato en el SECOP I	
6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ – ATLANTICO	MININA CUANTIA	EL documento Estudio Previo cargado en el SECOP I no corresponde al objeto del contrato.	19/02/2019	28/02/2019		

Fuente: Elaboración Propia – tomado de SECOP I

- De los seis procesos contractuales en estudio, tres tienen un plazo de entregar las ofertas a menos 24 horas, o sea el 67.6% tienen un tiempo estricto y limitado, aunque para la modalidad de mínima cuantía es un plazo legal.
- Debido a lo anterior, el 50% de los procesos solo alcanzan a recibir una sola oferta para participar en las convocatorias contractuales de las entidades públicas.
- El principio de publicidad y transparencia se vuelve vulnerar al dejar de publicar tres contratos /aceptación de ofertas de los seis que se están evaluando con este estudio.

## Debilidades y Fortalezas en los municipios de Estudio (DOFA)

Tabla 16 Debilidades y Fortalezas en los municipios de estudio

	Fortalezas	Debilidades
<b>MATRIZ DOFA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Manejo de la plataforma del SECOP I (Sistema Electrónico de Contratación Pública),</li> <li>-proceso de publicación del plan anual de adquisiciones PAA en el SECOP I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-En los procesos no se publican todos documentos en plataforma SECOP I.</li> <li>-se violando el principio de transparencia, ya que cuando se publican documentos corresponden a otro proceso contractual</li> <li>- presentan mala identificación del código UNSPSC en los procesos contractuales</li> <li>-comete el delito de peculado por aplicación oficial diferente cuando se adquiere bienes o servicios por el rubro presupuestal que no es el apropiado.</li> <li>-Buscar el acompañamiento de Colombia eficiente para implementar el SECOP II, le cual ayudaría a que todos los municipios estudiados suban todos documentos que exige un proceso contractual.</li> <li>-Adelantar capacitaciones con Colombia Compra eficiente para la correcta formulación y proyección del Plan Anual de Adquisiciones PAA.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementar el SECOP II en cada uno de los municipios estudiados en este documento.</li> <li>- Solicitar capacitaciones a la ESAP en cursos de Contratación estatal y Gestión de los Recursos Físicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-implementar el SECOP II en cada uno de los municipios estudiados en este documento.</li> <li>-Solicitar capacitaciones a la ESAP en cursos de Contratación estatal y Gestión de los Recursos Físicos</li> </ul>
<b>Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Procesos disciplinarios y fiscales para los funcionarios encargados de la compra por los órganos de control.</li> <li>-Recursos públicos mal ejecutados</li> <li>-Compras de bienes y servicios que no se necesitan para la buena gestión de estos municipios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-implementar el SECOP II en cada uno de los municipios estudiados en este documento.</li> <li>-Solicitar capacitaciones a la ESAP en cursos de Contratación estatal y Gestión de los Recursos Físicos</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia – A partir de la información tomada de los municipios.

**Niveles de eficiencia en los tiempos estimados de los procesos contractuales de bienes y servicios en recursos físicos de los municipios de Suan, Juan de Acosta y Piojó**

**Municipio de Suan**

**Tabla 17**

*Niveles de eficiencia en el tiempo estimado de los procesos contractuales*

ITEM	OBJETO DE PROCESO	MODALIDAD SELECCION	FECHA ESTUDIO PREVIO:	FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	FECHA ACTA DE CIERRE	FECHA CONTRATO / ACEPTACION OFERTAS	DURACION PROCESO CONTRACTUAL (DIAS)
1	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CAMARAS, DRONES, ESTABILIZADOR, MICROFONO SOLAPA Y DISCOS EXTERNOS CON DESTINO A LAS OFICINAS TIC DEL MUNICIPIO DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	MININA CUANTIA	Nueve (09) de noviembre de 2020.	16/12/2020	Diecisiete (17) de diciembre de 2020	23-dic-20	7
2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A ZONAS AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES DE LA TEMPORADA EN EL MUNICIPIO DE SUAN	MININA CUANTIA	Diez (10) de noviembre de 2020	12/11/2020	Trece (13) de noviembre de 2020	19-nov-20	7
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO	MININA CUANTIA	Cargados en el SECOP 1 No corresponden a los del objeto del contrato	El documento Cargado en SECOP 1 no corresponden al objeto del contrato	23/10/2020	27 de octubre de 2020	
4	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	MININA CUANTIA	20 de octubre de 2020	20-oct-20	23/10/2020	26-oct-20	6
5	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINAS BIOSALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE SUAN	MININA CUANTIA	20 de octubre de 2020	10-ago-20	10/08/2020	14-ago-20	4
6	DOTACION DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO	MININA CUANTIA	Cuatro (04) días del mes de agosto de 2020	5/08/2020	6/08/2020	11-ago-20	6
7	DOTACION DE DOS FOTOCOPIADORAS REMANUFACTURADAS MULTIFUNCIONAL CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO	MININA CUANTIA	Treinta (30) días del mes de junio de 2020	7/07/2020	08/07/2020	14-jul-20	7

8	TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE EVENTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE CULTURA Y PROGRAMAS SOCIALES.	MININA CUANTIA	6/07/2020	6/07/2020	7/07/2020 0	13-jul-20	7
9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, DESINFECCIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACION Y COLABORADORES, PARA DE ESTA MANERA MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID – 19	Contratación directa		27/04/2020 0	No aplica	27-abr-20	0
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAN.	MININA CUANTIA	13/03/2020 0	24/03/2020 0	25/03/2020	27/03/2020	3
11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Selección abreviada menor cuantía	4/03/2020	10/03/2020 0	20/03/2020	16-abr-20	37
12	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA, DESMONTE E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS, RENOVACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO TEMPLADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD	Selección abreviada menor cuantía	Primero (1º) de octubre de 2019.	2/10/2019	17/10/2019	25-oct-19	23
13	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO.	Mínima cuantía	Veintiún (21) días del mes de mayo de 2018	21/05/2018	Veintidós (22) días del mes de mayo de 2018	25-may-18	4
14	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO	Subasta inversa	Veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2017.	27/09/2017	Diez (10) días del mes de octubre de 2017.	19-oct-17	22

Fuente: Elaboración Propia – Tomado de SECOP I

El proceso de gestión contractual “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO” se desarrolló desde la fecha de publicación de la invitación pública 10 de marzo hasta el 16 abril del 2020, equivalente a una duración treinta y siete (37) días; a pesar de ser un proceso de selección abreviada de menor cuantía, no fue eficiente por la demora del proceso que este tipo de modalidad no excede de un mes.

Con el proceso de "ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE

SUAN ATLÁNTICO" cuando se ejecutó en el 2018 se desarrolló por la modalidad de mínima cuantía, la duración del proceso fue eficiente, cuatro días; en cambio, cuando se realizó por la modalidad de selección abreviada subasta inversa, su duración fue ineficiente por veintidós (22) días.

### Municipio de Juan de Acosta

Los tiempos de los procesos correspondiente a diez procesos de trece en estudio de la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, presentan un tiempo máximo de trece días, plazo de duración considerable y justo para efectuar estas adquisiciones:

**Tabla 18**

*Procesos Alcaldía Municipal de Juan de Acosta - Tiempo estimado de duración*

ÍTEM	OBJETO DE PROCESO	MODALIDAD SELECCION	FECHA ESTUDIO PREVIO:	FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	FECHA ACTA DE CIERRE	FECHA CONTRATO / ACEPTACION OFERTAS:	DURACION PROCESO CONTRACTUAL (DIAS)
1	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA-ATLANTICO	MININ A CUANTIA	feb-20	4/02/2020	6/02/2020	17-feb-20	13
2	ADQUISICION DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PERIFERICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	MININ A CUANTIA	jun-20	8/06/2020	10/06/2020	16-jun-20	88
3	SUMINISTRO, INSTALACION, REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES FRENTE DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO	MININ A CUANTIA	13/10/2020	13/10/2020	15/10/2020	21-oct-20	8

ÍTE M	OBJETO DE PROCESO	MOD A LIDA D SELE C CION	FECHA ESTUDIO PREVI O:	FECHA PUBLIC ACION INVITA CION PUBLIC A:	FECHA ACTA DE CIERRE	FECHA CONTR ATO / ACCEPT ACION OFERT AS:	DURACI ON PROCES O CONTRA CTUAL (DIAS)
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL ACANTONADOS EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.	MININ A CUAN TIA	23/09/2020	23/09/2020	25/09/2020		
5	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA FUERZAPUBLICA Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	MININ A CUAN TIA	17/07/2020	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntar on soportes en el SECOP 1	21-jul-20	
6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	MININ A CUAN TIA	Febrero de 2020	5/02/2020	7/02/2020	17-feb-20	12
7	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA.	MININ A CUAN TIA	Febrero de 2020	5/02/2020	7/02/2020	17-feb-20	12
8	“SUMINISTRO DE MEDIO LOGÍSTICOS (ESCRITORIOS, SILLAS PLÁSTICAS, SILLAS ERGONÓMICAS, JUEGO DE SALA, AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES) Y TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES DE MESA, TELEVISORES IMPRESORA), EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LAPOLICÍA NACIONAL. CONTRATAR SERVICIO DE	MININ A CUAN TIA	Diciembre 5 de 2019	13/12/2019	16/12/2019	18-dic-19	5
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS POR LA POLICIA NACIONAL, EL EJERCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.	MININ A CUAN TIA	14 de junio de 2018	19/06/2018	20/06/2018	21-jun-18	2

ÍTEM	OBJETO DE PROCESO	MODALIDAD SELECCION	FECHA ESTUDIO PREVI O:	FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	FECHA ACTA DE CIERRE	FECHA CONTRATO / ACEPTACION OFERTA:	DURACION PROCESO CONTRACTUAL (DIAS)
10	SUMINISTRO DE NUEVE (9) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA DE LECTURA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA;	MINIMA CUANTIA	Noviembre de 2017	9/11/2017	10/11/2017	15-nov-17	6
11	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE OFICINAS Y SALA CIEPS, OAC, COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA DE JUAN DE ACOSTA, ”	MINIMA CUANTIA	Septiembre 15 de 2017	26/09/2017	27/09/2017	2-oct-17	6
12	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN –SMSCE” DEL SGR.	MINIMA CUANTIA	21 de septiembre de 2017	25/09/2017	26/09/2017	29-sep-17	4
13	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN –SMSCE” DEL SGR.	MINIMA CUANTIA	Terminado Anormalmente después de Convocado	21/09/2017	22/09/2017		

Fuente: Elaboración Propia – Tomado de SECOP I

### Municipio de Piojó

El municipio de Piojó, presenta niveles de eficiencia en los siguientes procesos:

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS; ALCALDÍA, BIBLIOTECA, Y CASAS DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PIOJO – ATLÁNTICO.
- ADQUISICION DE COMPUTADORES Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA

DOTAR LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJO, ATLANTICO.

- ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ.

En dichos procesos, el tiempo promedio de aceptación de ofertas está en diez (10) días, desde la fecha publicación hasta la firma del contrato o aceptación de la carga de oficio (ver tabla).

Los tres procesos restantes no adjuntaron el contrato en el SECOP 1, por lo tanto, no aplica la evaluación. Es de anotar que el Registro Presupuestal no es publicado por parte de ningún procesocontractual, el acta de inicio el 50% de los procesos lo realizan correctamente:

**Tabla 19**

*Procesos contractuales con niveles de eficiencia*

ÍTEM	OBJETO DE PROCESO	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE POLIZA (SI ES NECESARIO)	FECHA ACTA DE INICIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS; ALCALDÍA, BIBLIOTECA, Y CASAS DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PIOJO – ATLÁNTICO	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	29 de octubre de 2020
2	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA DOTAR LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJO, ATLANTICO.	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	23 de junio de 2020
3	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ.	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	23 de junio de 2020
4	“SUMINISTRO DE PAPELERIA, REFRIGERIOS, AGUA, ALMUERZOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No se verifica Acta de Inicio en el SECOP 1

5	“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y HACIENDA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ – ATLANTICO”.	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No se verifica Acta de Inicio en el SECOP 1
6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ –ATLANTICO	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	No adjuntaron soportes en el SECOP 1

Fuente: Elaboración Propia – Tomado de SECOP I

### Indicadores de eficiencia (Municipio de Suán, Juan de Acosta y Piojó)

Con el objetivo de evidenciar los indicadores de eficiencia en los procesos contractuales de los municipios de estudio a continuación se relacionan los siguientes cálculos.

**Tabla 20**

*Indicador de Eficiencia Municipio de Suán*

	OBJETO DE PROCESO	FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	FECHA CONTRATO / ACEPTACION OFERTAS:	DURACION (DIAS)	NIVEL EFICIENCIA
1	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CAMARAS, DRONES, ESTABILIZADOR, MICROFONO SOLAPA Y DISCOS EXTERNOS CON DESTINO A LAS OFICINAS TIC DEL MUNICIPIO DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	16/12/2020	23-dic-20	7.0	100%
2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A ZONAS AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES DE LA TEMPORADA EN EL MUNICIPIO DE SUAN	12/11/2020	19-nov-20	7.0	100%
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO	El documento invitación publica cargados en el SECOP 1 no corresponden al objeto del contrato	27 de Octubre de 2020		
4	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	20-oct-20	26-oct-20	6.0	100%
5	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINAS BIOSALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE SUAN	95122300 edificios y estructuras de salud y deportivas	14-ago-20		
6	DOTACION DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO	05/08/2020	18-ago-20	13.0	100%

	<b>OBJETO DE PROCESO</b>	<b>FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:</b>	<b>FECHA CONTRATO / ACEPTACION OFERTAS:</b>	<b>DURACION (DIAS)</b>	<b>NIVEL EFICIENCIA</b>
7	DOTACION DE DOS FOTOCOPIADORAS REMANUFACTURADAS MULTIFUNCIONAL CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE EVENTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE CULTURA Y PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO	07/07/2020	14/07/2020	7.0	100%
8	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, DESINFECCIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACION Y COLABORADORES, PARA DE ESTA MANERA MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID – 19 EN EL MUNICIPIO DE SUAN, ATLÁNTICO	06/07/2020	13/07/2020	7.0	100%
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAN. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	27/04/2020	27/04/2020	0.0	
10	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA, DESMONTE E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS, RENOVACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO TEMPLADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DEL MUNICIPIO DE SUAN	24/03/2020	27/03/2020	3.0	
11	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO.	10/03/2020	16-abr-20	37.0	INEFICIENTE
12	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO.	02/10/2019	25/10/2019	23.0	INEFICIENTE
13	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO.	21-may-18	25-may-18	4.0	100%
14	ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO	27-sep-17	19-oct-17	22.0	INEFICIENTE

Fuente: Elaboración Propia – Tomado de SECOP I

Una de las formas de medir los niveles de eficiencia en los procesos contractuales de los municipios estudiados de una manera práctica, es evidenciado el cumplimiento de los tiempos de publicación y adjudicación de los contratos, el cual posee un plazo máximo de 15 días de duración, según lo estipulado por la ley. En tal sentido el municipio de Suán mostró que de los 14 procesos que se presentaron, solo la mitad cumplió con los niveles de eficiencia estipulados,

dado que los indicadores se miden mediante los días que demoran en dichos procesos, así como se presentó en la tabla 20.

**Tabla 21**

*Indicadores de Eficiencia Municipio de Juan de Acosta*

	<b>OBJETO DE PROCESO</b>	<b>FECHA ESTUDIO PREVIO:</b>	<b>FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:</b>	<b>FECHA CONTRATO / ACEPTACION OFERTAS:</b>	<b>DURACION (DIAS)</b>	<b>NIVEL EFICIENCIA</b>
1	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA- ATLANTICO	feb-20	04/02/2020	17/02/2020	13.0	100%
2	ADQUISICION DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PERIFERICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	jun-20	08/06/2020	16/06/2020	8.0	100%
3	SUMINISTRO, INSTALACION, REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES FRENTE DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO	13/10/2020	13/10/2020	21/10/2020	8.0	100%
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL ACANTONADOS EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.	23/09/2020	23/09/2020		-44,097.0	100%
5	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	17/07/2020	No adjuntaron soportes en el SECOP 1	31/12/2020		
6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	Febrero de 2020	05/02/2020	17/02/2020	12.0	100%

	<b>OBJETO DE PROCESO</b>	<b>FECHA ESTUDIO PREVIO:</b>	<b>FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:</b>	<b>FECHA CONTRATO / ACEPTACION OFERTAS:</b>	<b>DURACION (DIAS)</b>	<b>NIVEL EFICIENCIA</b>
7	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA.	Febrero de 2020	05/02/2020	17/02/2020	12.0	100%
8	“SUMINISTRO DE MEDIO LOGÍSTICOS (ESCRITORIOS, SILLAS PLÁSTICAS, SILLAS ERGONÓMICAS, JUEGO DE SALA, AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES) Y TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES DE MESA, TELEVISORES IMPRESORA), EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA POLICÍA NACIONAL, ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, FORTALECIENDO EL MODELO NACIÓN DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES.”. CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS POR LA POLICÍA NACIONAL, EL EJERCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.	Diciembre 5 de 2019	13/12/2019	18/12/2019	5.0	100%
9	SUMINISTRO DE NUEVE (9) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA DE LECTURA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA; Y TAMBIÉN DE LAS AULAS Y ESPACIOS DEL NIVEL PREESCOLAR DE LOS DIMF Y CDI: CDI INSTITUCIONAL DE JUAN DE ACOSTA, CDI CORREGIMIENTO DE SANTA VERÓNICA; DIMF CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE SACO, QUE FUNCIONAN Y PERTENECEN AL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA-ATLÁNTICO.	14 de junio de 2018	19/06/2018	21/06/2018	2.0	
10	SUMINISTRO DE NUEVE (9) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA DE LECTURA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA; Y TAMBIÉN DE LAS AULAS Y ESPACIOS DEL NIVEL PREESCOLAR DE LOS DIMF Y CDI: CDI INSTITUCIONAL DE JUAN DE ACOSTA, CDI CORREGIMIENTO DE SANTA VERÓNICA; DIMF CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE SACO, QUE FUNCIONAN Y PERTENECEN AL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA-ATLÁNTICO.	Noviembre de 2017	09/11/2017	15/11/2017	6.0	100%

	<b>OBJETO DE PROCESO</b>	<b>FECHA ESTUDIO PREVIO:</b>	<b>FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:</b>	<b>FECHA CONTRATO / ACEPTACION OFERTAS:</b>	<b>DURACION (DIAS)</b>	<b>NIVEL EFICIENCIA</b>
11	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE OFICINAS Y SALA CIEPS, OAC, COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA DE JUAN DE ACOSTA, OFICINA DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA- FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTE – SEDE JUAN DE ACOSTA- FISCALÍA PUERTO COLOMBIA CON JURISDICCIÓN EN JUAN DE ACOSTA- EJERCITO NACIONAL – BASE JUAN DE ACOSTA- DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE JUAN DE ACOSTA- PISCC-EJE ESTRATÉGICO 3- PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, CIUDADANÍA Y CULTURA DE CONVIVENCIA PARA LA PAZ”, CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE” DEL SGR.	Septiembre 15 de 2017	26/09/2017	02/10/2017	6.0	100%
12	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE” DEL SGR.	21 de septiembre de 2017	25/09/2017	29/09/2017	4.0	100%
13	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA “SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE” DEL SGR.	21 de septiembre de 2017	21/09/2017		0.0	

Fuente: Elaboración Propia – Tomado de SECOP I

Al medir el nivel de eficiencia en la ejecución de los procesos contractuales anteriormente señalados en la tabla 20, correspondientes al municipio de Juan de Acosta, se evidencia que ocho de trece de los procesos cumplen con tiempo de publicación y adjudicación

del contrato en su 100% con una duración menor a 15 días. En cuanto al municipio de Piojó, de los seis procesos evidenciados en la tabla 21, la mitad de ellos cumple con el 100% en sus niveles de eficiencia.

**Tabla 22**

*Indicador de eficiencia municipio de Piojó*

ítem	OBJETO DE PROCESO	FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	FECHA CONTRATO / ACEPTACION OFERTAS:	DURACION (DIAS)	NIVEL EFICIENCIA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS; ALCALDÍA, BIBLIOTECA, Y CASAS DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PIOJO – ATLÁNTICO	13/10/2020	22-oct-20	9.0	100%
2	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA DOTAR LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJO, ATLANTICO.	11/06/2020	23-jun-20	12.0	100%
3	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DOTAR LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ.	11/06/2020	23-jun-20	12.0	100%
4	“SUMINISTRO DE PAPELERIA, REFRIGERIOS, AGUA, ALMUERZOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVI.	08/10/2019	No adjuntaron el contrato en el SECOP 1		
5	“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y HACIENDA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ –ATLANTICO”.	09/07/2019	No adjuntaron el contrato en el SECOP 1		
6	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ –ATLANTICO	19/02/2019		-43,515.0	

Fuente: Elaboración Propia – Tomado de SECOP I

Estos niveles de eficiencia aun denotan debilidades presentes en las administraciones de los municipios de estudio, tales como falta de capacitación, en términos de manejo de plataforma, recursos tecnológicos insuficientes, falta de conocimiento de la Ley, así como falta de planeación en los procesos contractuales.

**Análisis comparativo de los procesos contractuales en la adquisición de bienes y servicios  
de los municipios de Suan, Juan de Acosta y Piojó**

Según lo estipulado por la Ley 1150 de 2007, la contratación estatal se establece en las siguientes modalidades: (i) licitación pública; (ii) selección abreviada; (iii) concurso de méritos; (iv) mínima cuantía; (iv) contratación directa. Las entidades territoriales en estudio, proceden con treinta y tres (33) procesos de contratación, en los cuales se emplean tres de las anteriores modalidades para adquirir bienes y servicios de recursos físicos, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 23**

*Procesos de contratación y modalidad por entidad territorial*

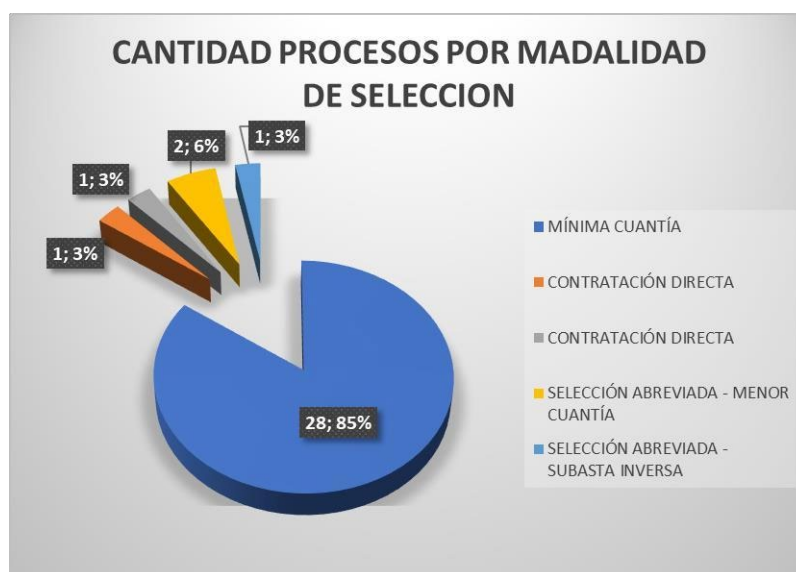
MUNICIPIO /	MODALIDAD	NÚMERO DE PROCESOS
MUNICIPIO SUAN	CONTRATACIÓN DIRECTA	1
MUNICIPIO SUAN	MÍNIMA CUANTÍA	10
MUNICIPIO SUAN	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA	2
MUNICIPIO SUAN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	1
MUNICIPIO PIOJÓ	MÍNIMA CUANTÍA	6
MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	1
MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	MÍNIMA CUANTÍA	12
<b>TOTAL</b>		<b>33</b>

Fuente: elaboración propia

En consecuencia, a la comparación anterior, el mayor número de procesos se concentra en el Municipio de Suan; y la modalidad de contratación más recurrente es la correspondiente a mínima cuantía con 28 procesos, correspondiente al 85% del total de procesos (33), como se observa en el siguiente gráfico.

### Gráfica 1

*Distribución según modalidad de contratación.*



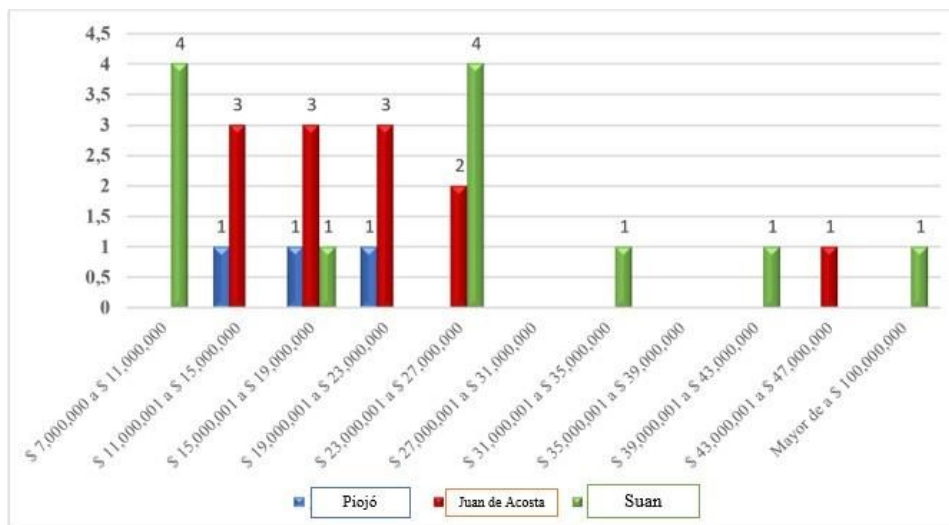
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los objetos contractuales que se establecieron para los tres municipios, se encontró que para los municipios de Piojó y Juan de Acosta se realizaron solicitudes similares y que guardan relación directa con actividades propias de la administración. A comparación de los dos municipios anteriores, el municipio de Suan también realizó solicitudes de este tipo, se diferencia de ellos porque se adquirieron elementos para otros establecimientos como instituciones educativas de educación media y universitaria.

Ahora bien, el tipo de modalidad que más se utiliza en la contratación de los municipios de estudio es mínima cuantía, debido a que los bienes o servicios requeridos no excedan el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto contractual. Esto permite que sea un proceso ágil, supeditado a que los oferentes acrediten la capacidad jurídica y financiera, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro de los estudios previos y en conformidad con la Ley.

## Gráfica 2

### Comparativo valor CDP



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información que se aprecia en la gráfica anterior, observamos que la expedición de los CDP para el Municipio de Piojó, se encuentra entre los \$11,000,001 y \$23,000,000, con un total de tres (3) documentos de esta naturaleza; además, en tres procesos no adjuntaron dichos certificados en el SECOP 1, por lo tanto, no se pudo verificar el valor de estos.

En cuanto al Municipio Juan de Acosta, se expidieron nueve (9) CPD que oscilan entre los \$11,000,001 y \$23,000,000; dos (2) CDP \$ 23,000,001 a \$ 27,000,000 y un (1) certificado entre \$ 43,000,001 a \$ 47,000,000; sin embargo, no se pudo constatar el valor del CDP de un (1) certificado puesto que no se adjuntó en el SECOP 1 y un (1) terminó anormalmente después de convocado.

Para el Municipio de Suan, la mayoría de los CDP se expidieron entre \$7,000,000 a \$11,000,000 con cuatro (4), al igual que \$23,000,001 a \$27,000,000 con la misma cantidad, así mismo se generó un (1) CDP por valor de \$160,000,000, cuyo valor fue el más alto para este

municipio y también el mayor entre los tres municipios.

Es de resaltar que, las cuantías de los CDP expedidos de la mayoría en las tres entidades son bastante bajas, al pertenecer casi todas a procesos de mínimas cuantías, por lo que se hace realmente importante resaltar este hecho y verificar que desde la planeación el proceso, la expedición del CDP y demás se tenía claridad de que dichos contratos no podrían sobrepasar el valor de la mínima cuantía en las entidades.

**Códigos UNSPSC:** En lo que refiere a los códigos, se puede inferir que algunos de ellos se repiten y otros procesos contienen más de un código, debido precisamente a la complejidad de determinados objetos contractuales, concretamente de nuevo procesos. Así se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 24**

*Códigos UNSPSC que se repiten (excluyendo procesos con varios códigos)*

CÓDIGO UNSPSC	NÚMERO DE PROCESOS
[251015] VEHÍCULOS DE PASAJEROS	2
[321310] ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS	3
[441216] SUMINISTROS DE ESCRITORIO	2
[471317] SUMINISTROS PARA ASEOS	2
[781815] SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11</b>

Fuente: Elaboración propia

Los municipios de Piojó y Juan de Acosta, los cuales si relacionan la información correspondiente a las actas de inicio, se evidencia que el tiempo aproximado entre la terminación del tiempo de recepción de ofertas y el inicio de dichas actividades y obligaciones contractuales fue de una semana aproximadamente, sin embargo, en el caso del municipio Piojó, no se evidenció la completitud de la información en el SECOP 1, razón por la cual se hace más difícil constatar la correcta ejecución de dichos procesos.

En tal sentido, en razón de presentar un análisis más detallado sobre el proceso de contratación en la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos, se tomaron de ejemplo 3 objetos contractuales, presentando el siguiente comparativo:

### **Adquisición de equipos de cómputo impresoras y elementos tecnológicos y de impresión**

Los objetos contractuales son disimiles en los tres municipios, tal como sucede con los códigos UNSPSC de productos específicos, coincidentes en los municipios de Piojó y Juan de Acosta, en el municipio de Piojó y Suan se aportó toda la información presupuestal, por el contrario, en el municipio Juan de Acosta faltó esta información, se resalta también que los procesos contractuales se desarrollaron en la mitad de la vigencia fiscal, y se adelantaron como procesos de mínima cuantía. Finalmente se observa que el municipio Juan de Acosta realizó tres procesos contractuales para suplir la necesidad de adquisición de elementos tecnológicos, computo o impresión, aunado a lo anterior dos de ellos, se adelantaron dos procesos con la categoría de código UNSPSC 32131000 Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos, que en principio no corresponde con el objeto contractual descrito.

#### **Tabla 25**

*Comparativo de equipos de cómputo impresoras y elementos tecnológicos y de impresión.*

COMPARATIVO	1. OBJETO DE PROCESO	2. MODALIDAD DE SELECCION	3. FECHA CDP:	4. RUBROS PRESUPUESTALES CDP	5. VALOR DEL CDP	6. FECHA ESTUDIO PREVIO:	7. VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:	8. CODIGOS UNSPSC:	9. FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	10. FECHA ACTA DE CIERRE
MUNICIPIO DE SUAN	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA DOTAR LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA	MINIMA CUANTI SUAN	N° 00437 DEL 28 DE MAYO DE 2020	1.2.1.1. COMPRA DE EQUIPOS	\$18.000.000.00	11/06/2020	\$18.000.000.00	[432121] IMPRESORAS DE COMPUTADOR; [43211508] COMPUTADORES PERSONALES; [43212105] IMPRESORA LASER	11/06/2020	12/06/2020
MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	ADQUISICION DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PERIFERICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL	MINIMA CUANTI JUAN DE ACOSTA	N° 200096 DEL 16 DE MARZO DE 2020	NO ADJUNTARON SOPORTES EN EL SECOP 1	NO ADJUNTAR SOPORTES EN EL SECOP 1	1/06/2020	24578840	[432115] COMPUTADORES; [43211508] COMPUTADORES PERSONALES; [43212105] IMPRESORA LASER; [43212110] IMPRESORA DE MÚLTIPLES FUNCIONES	8/06/2020	10/06/2020

COMPARATIVO	1. OBJETO DE PROCESO	2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	3. FECHA CDP:	4. RUBROS PRESUPUESTALES CDP	5. VALOR DEL CDP	6. FECHA ESTUDIO PREVIO:	7. VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:	8. CODIGOS UNSPSC:	9. FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	10. FECHA ACTA DE CIERRE
	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO "SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN – SMSCE" DEL SGR.	MINIMA CUANTIA	NO. 315 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NO ADJUNTARON INFORMACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL EN EL SECOP 1	\$ 17,500,000	21 DE SEPTIEMBRE DE 2017	\$ 17.500.000	[321310] ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS	25/09/2017	26/09/2017
	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO "SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION – SMSCE" DEL SGR.	MINIMA CUANTIA	NO. 315 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NO ADJUNTARON INFORMACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL EN EL SECOP 1	TERMINADO ANORMALMENTE DESPUÉS DE CONVOCADO	TERMINADO ANORMALMENTE DESPUÉS DE CONVOCADO	TERMINADO ANORMALMENTE DESPUÉS DE CONVOCADO	[321310] ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS	21/09/2017	22/09/2017

COMPARATIVO	1. OBJETO DE PROCESO	2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	3. FECHA CDP:	4. RUBROS PRESUPUESTALES CDP	5. VALOR DEL CDP	6. FECHA ESTUDIO PREVIO:	7. VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:	8. CODIGOS UNPSC:	9. FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	10. FECHA ACTA DE CIERRE
MUNICIPIO DE SUAN	DOTACION DOS FOTOCOPIADORAS REMANUFACTURADAS MULTIFUNCIONAL CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO DEL MUNICIPIO	DE MINIMA CUANTIA	NÚMERO PP00305, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020.	NO ADJUNTARON SOPORTES DEL CDP EN EL SECOP 1	8300000	TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020	8300000	[441017] ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADO RAS Y APARATOS DE FAX	7/07/2020	08/07/2020

Fuente: elaboración propia

### Suministro e instalación de equipos y cámaras de seguridad

Los tres municipios de estudio hicieron contratación con códigos UNPSC diferentes, los municipios de Piojó y Suán, poseen objetos contractuales adquisición de cámara de seguridad, y otros elementos la información suministrada no incluyen fecha de publicación y acta de cierre en el SECOP, todos realizaron procesos de contratación de mínima cuantía los municipios de Piojó y Juan de Acosta duplicaron los recursos destinados para esta contratación respecto de lo contratado por el municipio de Suán.

**Tabla 26 Suministro e instalación de equipos y cámaras de seguridad**

COMPARATIVO	1. OBJETO DE	2. MODALIDAD	4. RUBROS PRESUPUESTALES CDP	5. VALOR	6. FECHA	7. VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:	8. CODIGOS	9. FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	10. FECHA
		AD							

VO 2	PROCESO	SELECCION	3.FECHA CDP:	DEL CDP	ESTUDIO PREVIO:	UNSPSC:	ACTA DE CIERRE	s.f.		
MUNICIPIO PIOJÓ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS, ALCALDÍA, BIBLIOTECA, Y LA CASA DE LA CULTURA	MINIMA CUANTIA	NÚMERO: 2020.CEN.01.00 1128 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020	1.2.2.4. ADQUISICION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSMISION DE DATOS	\$20,000,000.00	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2020	[321518] DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD	44117	s.f.	
MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	SUMINISTRO, INSTALACION, REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALRAMAS COMUNITARIAS PARA LA SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES FRENTE DEL MUNICIPIO	MINIMA CUANTIA	NO. 2020349 EXPEDIDO EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2020	NO ADJUNTARON SOPORTES EN EL SECOP 1	\$24,500,000.00	44117	[461716] EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN; [46171602] ALARMAS DE SEGURIDAD	44117	s.f.	
MUNICIPIO DE SUAN	SUMINISTRO DE EQUPOS DE CAMARAS, DRONES, ESTABILIZADOR, MICRÓFONO SOLAPA Y DISCOS	MINIMA CUANTIA	NÚMERO P00531 DE FECHA PRIMERO (01) DE JULIO DE 2020	NO ADJUNTARON SOPORTES DEL CDP EN EL SECOP 1	\$ 10.000.000,00	NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2020	[431915] DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL	44181	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2020	
COMPARATIVO VO 2	1. OBJETO DE PROCESO	MODALIDAD SELECCION	3.FECHA CDP:	4. RUBROS PRESUPUESTALES CDP	5. VALOR DEL CDP	6. FECHA ESTUDIO PREVIO:	7. VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO:	8. CODIGOS UNSPSC:	9. FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	10. FECHA ACTA DE

---

XTERNOS  
CON DESTINO  
A LAS  
OFICINAS TIC  
DEL  
MUNICIPIO

---

Fuente: Elaboración propia

### **Suministro de Equipos de Oficina y Papelería**

El proceso de compra y/o contratación se llevó a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía, los objetos contractuales y los UNSPSC NO son coincidentes y se adquirieron elementos distintos en esta categoría, los presupuestos fueron consistentes entre si aclarando que el municipio de Suan llevó a cabo dos procesos contractuales para suplir esa necesidad, advirtiendo que en la categoría de insumos de papelería se adquieren productos disimiles entre sí. Los tiempos para la contratación fueron disimiles el municipio Suan inicio en mitad de la vigencia, el municipio Piojo a inicio de la vigencia y el Piojo finalizando la vigencia.

Tabla 27

## Suministro de Equipos de Oficina y Papelería

COMPARATIVO 3	1. OBJETO DE PROCESO	2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	3. FECHA CDP:	4. RUBROS PRESUPUESTALES CDP	5. VALOR DEL CDP	6. FECHA ESTUDIO PREVIO :	7. VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO :	8. CODIGOS UNSPSC:	9. FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	10. FECHA ACTA DE CIERRE
MUNICIPIO PIOJÓ	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y HACIENDA DE LA ALCALDÍA	MINIMA CUANTIA	NO. 2019.CEN.01.00004 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019	8.2.1.1. PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019	NO ADJUNTA RON EL CDP EN EL SECOP 1	JULIO 09 DE 2019	\$22,276,000	[432115] COMPUTADORES 43211507 COMPUTADORES DE ESCRITORIO; 14111507 PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA 44122011 FOLDERS [441115] AGENDAS Y ACCESORIOS; [14111514] MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL; [44122003] EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS, SUMINISTROS	09/07/2019	09/07/2019
MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL	MINIMA CUANTIA	NO. 2000023-20 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020.	NO ADJUNTARON SOPORTES EN EL SECOP 1	\$12,000,000.00	FEBRERO DE 2020	12000000	[432115] COMPUTADORES 43211507 COMPUTADORES DE ESCRITORIO; 14111507 PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA 44122011 FOLDERS [441115] AGENDAS Y ACCESORIOS; [14111514] MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL; [44122003] EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS, SUMINISTROS	05/02/2020	07/02/2020

COMPARATIVO 3	1. OBJETO DE PROCESO	2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	3. FECHA CDP:	4. RUBROS PRESUPUESTALES CDP	5. VALOR DEL CDP	6. FECHA ESTUDIO PREVIO :	7. VALOR PROCESO ESTUDIO PREVIO :	8. CODIGOS UNSPSC:	9. FECHA PUBLICACION INVITACION PUBLICA:	10. FECHA ACTA DE CIERRE
	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	MINIMA CUANTIA	NÚMERO: P00527, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020.	NO ADJUNTARON SOPORTES EN EL SECOP 1	\$ 18,100,000,00.	20 DE OCTUBRE DE 2020	18000000	[441216] SUMINISTROS DE ESCRITORIO	20/10/2020	23/10/2020
SUAN	DOTACION DE RESMAS DE PAPEL, TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO CON DESTINO AL ID ADOLFO LEON BOLÍVAR	MINIMA CUANTIA	NÚMERO P00306 DE FECHA 020 DE ABRIL DE 2020	NO ADJUNTARON SOPORTES DEL CDP EN EL SECOP 1	\$7,380,000	CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020	7380000	[441216] SUMINISTROS DE ESCRITORIO	05/08/2020	06/08/2020

Fuente: Elaboración propia

## Informe Final de Auditoría Municipio de Suan (2017 – 2020)

El informe de auditoría del año 2017, que la gestión contractual para dicho periodo obtuvoun puntaje de 97,6; basados en los requisitos y componentes de la gestión contractual y una serie de variables estimadas que se presentarán a continuación, evidenciando una gestión contractual eficiente. Es así como, se tomaron de referencia las calificaciones expresadas para la prestación deservicios y los contratos de suministros.

### Ilustración 13

#### Evaluación de Variables de Contratación 2017

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	71	100	5	100	3	100	13	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	65	71	0	5	0	3	27	15	53,19	0,05	2,7
Cumplimiento del objeto contractual	100	71	100	5	100	3	100	15	100,00	0,20	20,0
Labores de interventoría y seguimiento	100	71	100	5	100	3	100	15	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	99	71	100	5	100	3	100	15	98,94	0,05	4,9
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>97,6</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Contraloría Departamental del Atlántico

La anterior ilustración, devela que, en la evaluación de las variables, tales como: cumplimiento de las especificaciones técnicas, objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de los contratos, en la gestión contractual de contratos de suministros, obtuvieron un puntaje de 100 en las calificaciones expresadas por los auditores, excepto el cumplimiento de las deducciones de ley, lo cual se convierte en una debilidad para la entidad.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, su calificación fue la siguiente: cumplimiento de las especificaciones técnicas, objeto contractual, labores de interventoría

y seguimiento, fue de 100 puntos, mientras que la variable liquidación de los contratos obtuvo una calificación de 99 puntos y la variable cumplimiento de las deducciones de ley un puntaje de 65 respectivamente. Así las cosas, la entidad fue calificada en su proceso de gestión contractual como eficiente.

Empero a todo lo anterior expresado, esta vigencia, tuvo como resultado que la entidad no respondió con los principios de eficiencia y transparencia, toda vez que, como lo especifica el informe de contraloría en la pág. 12, el municipio de Suan no publicó en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), la totalidad de los contratos celebrados; así como tampoco verifica los requisitos mínimos en la documentación del proceso, por lo cual se cataloga, según enente auditor como inobservancia de la normatividad vigente y falta de controles.

Para las vigencias 2018 y 2019, la Alcaldía de Suan entregó incompletos los contratos celebrados de dichas vigencias, por ejemplo, para el 2018, solo se entregaron contratos de enero a junio, y en lo que refiere a contratos de suministros solo el mes de enero; para el año 2019 solo enviaron contratos de obras de los meses de abril a noviembre, con omisión de los demás contratos— dicha información se encuentra en el informe de auditoría de la Contraloría Departamental del Atlántico, 2018 -2019, p. 11-. A partir de estas inconformidades, no puede llevarse a cabo una buena auditoría de la Gestión contractual.

## Ilustración 14

*Gestión Contractual 2018 – 2019*

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: Alcaldía De SUAN VIAGES 2018 Y 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	71	7	100	1	0	0	66	34	67.66	0.40	27.2
Cumplimiento deducciones de ley	66	7	0	1	67	3	59	34	62.22	0.05	3.1
Cumplimiento del objeto contractual	100	7	67	1	55	5	68	34	90.25	0.30	27.1
Labores de inventoria y seguimiento	86	7	100	1	88	4	88	34	88.04	0.20	17.6
Liquidación de los contratos	100	7	100	1	0	0	100	34	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>80.0</b>

Calificación		Con deficiencias
Plena	2	
Con deficiencias	1	
Deficiente	0	

Fuente: Contraloría Departamental del Atlántico

La anterior ilustración, evidencia que, en la evaluación de las variables, tales como: objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de los contratos, en la gestión contractual de contratos de suministros, obtuvieron un puntaje de 100 y en la variable decumplimiento de las especificaciones técnicas solo 67, así mismo para este periodo prosigue el incumplimiento de la variable deducciones de Ley, la misma que tiene un puntaje de 0. En cuanto a la prestación de servicios, solo obtuvieron puntaje de 100 las variables liquidación de contrato y cumplimiento del objeto contractual; seguido de un puntaje de 86 labores de interventoría y seguimiento y cumplimiento de deducciones de Ley, por último, el cumplimiento de las especificaciones técnicas tuvo un puntaje de 71 respectivamente. En esta auditoría la calificación de la gestión contractual es con deficiencias.

En tanto el informe de la contraloría entre sus hallazgos, deja a la luz, que la entidad no aplica los controles administrativos de seguimiento a la ejecución de los contratos, razón por la cual, no se alcanzan los objetivos del proceso contractual, además se observa en los informes un desorden en todo el proceso, ya que no existe consecución cronológica, los registros y las fechas de los contratos no tienen concordancia.

En el caso de la Vigencia 2020, expone que la Alcaldía de Suan presenta debilidades en el proceso de planeación (pág. 21), por la falta de control o de los requisitos para contratar, desconocimiento de la norma, que no corresponde a la modalidad de selección adelantada imposibilitando la pluralidad de oferentes, incumpliendo los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia, consagrados en la Constitución Política de Colombia, en la Ley de contratación Estatal; además del control inadecuado de los requisitos precontractuales.

En este orden de ideas, el municipio de Suan, si bien, es eficiente en algunos aspectos de la contratación en la adquisición de bienes y servicios, presenta algunas fortalezas, como el manejo de la plataforma del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), la celebración de contratos, la publicación de plan anual de adquisiciones entre otras, que ya se han mencionado con anterioridad, el incumplimiento de las fechas estipuladas por falta de planeación en el cronograma, así como la falta de control de los requisitos mínimos, denotan debilidades notables en el proceso y con deficiencias.

### **Informe Final de Auditoría Municipio de Juan de Acosta (2017 – 2020)**

El informe de auditoría del año 2017, refleja una gestión eficiente en cuanto a la evaluación y análisis de los elementos constitutivos de la actividad contractual y la calificación resultante de valorar las variables y aspectos que se relacionan en la siguiente ilustración (pág. 8):

### Ilustración 15

#### Evaluación de Variables 2017

GESTION CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA											
VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	67	21	100	8	100	1	100	0	76,67	0,50	38,3
Cumplimiento deducciones de ley	100	21	88	7	0	0	100	4	96,88	0,05	4,8
Cumplimiento del objeto contractual	100	21	90	8	100	1	22	4	88,56	0,20	17,7
Labores de Interventoría y seguimiento	100	21	83	6	100	1	0	4	84,38	0,20	16,9
Liquidación de los contratos	100	20	80	5	0	1	100	1	82,50	0,05	4,6
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTION CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>82,4</b>

Fuente: Contraloría Departamental del Atlántico

La gestión contractual del municipio, en lo que refiere a la adquisición de suministros, denota gestión en todas sus variables, obteniendo los siguientes puntajes; en el cumplimiento de las especificaciones técnicas – 100 puntos, cumplimiento de deducciones de ley – 86 puntos, cumplimiento del objeto contractual – 90, Labores de interventoría y seguimiento – 83, por último, se encuentra la liquidación de contratos que fue la variable que obtuvo menos puntaje con un valor de 80. En el caso de la contratación de servicios, todas las variables obtuvieron un puntaje de 100, excepto en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuya calificación fue de 67 puntos.

No obstante, el informe de contraloría para la vigencia del 2017, evidenció que el municipio de Juan de Acosta no acató de manera íntegra los principios que regulan la actividad contractual en Colombia, toda vez que, no publicó bajo los parámetros establecidos, por lo que

en principio de publicidad presenta debilidades latentes, no garantizando la actuación íntegra en proceso contractual, como ya se mencionó anteriormente, además vulnera los deberes funcionales de los servidores públicos, como así lo especifica el informe.

Entre estas debilidades se notó en el informe que existe una falta de sincronización por parte de los funcionarios encargados de la publicación, toda vez que, en la plataforma de SIA Observa si fueron publicados los contratos de las vigencias 2016 y 2017, lo cual tiene coherencia con las recomendaciones sugeridas en la entrevista, en cuanto al personal capacitado en materia de contratación.

### Ilustración 17

#### Evaluación de Variables 2018

GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA											
VIGENCIA 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	100	0	100	0	100	1	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	18	100	3	100	1	100	1	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	50	18	39	3	83	1	100	1	52,17	0,20	10,4
Labores de Interventoría y seguimiento	0	0	50	3	50	1	100	1	60,00	0,20	12,0
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	50	1	50	1	50,00	0,05	2,5
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1</b>	<b>79,9</b>

Fuente: Contraloría Departamental del Atlántico

Es así como se observan en la entidad, debilidades no solo en el principio de publicidad, sino en el principio de planeación e igualdad, por la falta de transparencia en el proceso, disminuyendo la capacidad y participación de los oferentes.

En la anterior ilustración, se presentó los puntajes de las variables evaluadas en la Gestión Contractual. Los puntajes arrojados para la contratación de suministros, las variables fueron: cumplimiento de especificaciones – 100 puntos, cumplimiento de deducciones de Ley

– 100- puntos, Labores de interventoría y seguimiento – 50- puntos, cumplimiento del objeto del contrato

– 39 – puntos y 0 puntos en liquidación de contratos. En esta evaluación la prestación de servicios, obtuvo 0 puntos en las variables liquidación de contratos, labores de interventoría y seguimiento y cumplimiento de especificaciones técnicas; en cuanto al cumplimiento del objeto contractual supuntaje fue de 50 y en la variable cumplimiento de deducciones de ley 100 puntos respectivamente.

La ponderación general de toda la gestión contractual del municipio fue de 79 puntos lo que la califica como una gestión deficiente.

Claramente el municipio presenta debilidades, nuevamente en las más presentó grado de incumplimiento fueron, objeto contractual y las labores de interventoría y seguimiento como la vigencia anterior. A pesar que se dieron contratos de suministros, estos no guardan relación con la adquisición de bienes, toda vez que, según el informe de la contraloría, el Alcalde municipal de esta vigencia 2018, certificó que “no se suscribió ningún contrato de compra y venta, así como contrato de Adquisición de los Bienes y contratos de Arriendos” (pág. 12).

No obstante, es importante mencionar que el municipio posee las mismas debilidades que la vigencia anterior, entre ellas, violación al principio de transparencia, igualdad, publicidad y planeación, es decir, el municipio no corrigió la no publicación en las fechas estipuladas, los procesos en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

En la vigencia 2019, se llevó a cabo la evaluación de las variables estudiadas cada año, dichas variables estimadas en el proceso de gestión de los contratos de suministros y servicios se relacionan a continuación.

## Ilustración 18

### Evaluación de variables 2019

GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA JUAN DE ACOSTA											
VIGENCIA AUDITADA 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	0	100	0	75	1	100	3	93.75	0.40	37.5
Cumplimiento deducciones de ley	100	5	100	2	50	1	100	3	95.45	0.05	4.8
Cumplimiento del objeto contractual	25	6	50	2	50	1	0	0	33.33	0.30	10.0
Labores de Interventoría y seguimiento	14	36	50	2	50	1	100	3	22.62	0.20	4.5
Liquidación de los contratos	50	5	50	1	50	1	0	0	50.00	0.05	2.5
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>100</b>	<b>59.3</b>

Fuente: Contraloría Departamental del Atlántico

Como se evidenció en la anterior ilustración, puntajes más bajos se obtuvieron en tres variables específicas, las cuales son; liquidación de contratos con 50 puntos para servicios y suministros, seguida de cumplimiento del objeto contractual, con 25 puntos en servicios y 50 en suministros, por último, labores de interventoría y seguimiento con 14 puntos para servicios y 50 para suministros. La ponderación general para la gestión contractual en el municipio de Juan de Acosta fue de 59 puntos, muy inferior a la vigencia anterior, calificándola como deficiente.

El informe de la contraloría reflejó una vez más los problemas administrativos que se presentan en la entidad y que por ende afectaron directamente el proceso contractual, la falta de comunicación entre funcionarios, ocasionó que se cometieran errores en detrimento de la contratación.

En cuanto a la vigencia 2020, la evaluación de la gestión contractual se evaluó desde la eficacia y la economía, en el informe de la contraloría el municipio de Juan de Acosta, posee un puntaje de 83.35 de eficacia y un 83.63 de economía, por lo que se considera un municipio

cuya gestión contractual es eficaz y económico.

No obstante, en términos administrativos, la Alcaldía siguió presentando debilidades, entre las cuales se destacan falta de documentación, falencias en la supervisión de los contratos, carpetas sin foliar

A manera general, el municipio de Juan de Acosta posee más debilidades que fortalezas, en el transcurso de las vigencias en estudio, su gestión contractual tuvo más falencias que buena gestión, por dos años consecutivos, su gestión fue deficiente, y en cada informe presentado, el problema con las relaciones de los funcionarios tuvo dificultades, lo que imposibilita más llevar un buen control de la gestión contractual.

### **Informe Final de Auditoría Municipio de Piojó (2017 – 2020)**

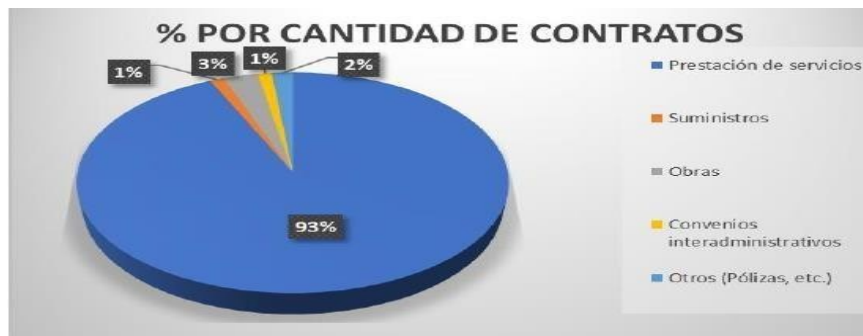
El Municipio de Piojó al igual que los demás municipios, ha recibido control por parte de la entidad encargada del control, la cual es la Contraloría Departamental del Atlántico, la misma que para el periodo de estudio solo publicó para las vigencias 2019 – 2020 de la siguiente manera. En la vigencia 2019 el municipio de Piojó, recibió un resultado que arroja que la Gestión contractual en el municipio es ineficaz y antieconómica, tomando como referencia un porcentaje de 70,54% en eficacia y 70,74% en economía. Ponderando las variables evaluadas (prestación de servicios, suministros, obras, convenios interadministrativos, otros (pólizas, etc.), en materia de recursos propios como se presenta a continuación:

El gráfico anterior, corresponde a la vigencia 2019, el cual refleja los contratos ejecutados con los recursos propios del ente territorial, en los cuales se resaltan una ejecución del 93% solo en contratos de prestación de servicios, seguido de los contratos de obras con un 3%, otro tipo de contratos un valor de 2%, mientras que los contratos de suministros y

convenios interadministrativos un 1%. Para la vigencia del 2020, los resultados variaron tal y como muestra en el siguiente gráfico.

### Gráfica 3

*Cantidad de contratos celebrados 2019*



Fuente: Contraloría departamental del Atlántico, 2021

Como se puede observar, al evaluar las mismas variables, los contratos por prestación de servicios les corresponde la mayoría del 92%, seguido de compraventa con un 5%, mientras que los contratos de suministros, obras y convenios obtuvieron el 1%.

En continuidad con los resultados presentados por el informe de la contraloría, el municipio presenta debilidad en planeación e identificación de necesidades, presentando inconsistencias y falencias al momento de evidenciar la elaboración de estudios previos, la Contraloría es precisa en que no se publicó en el Sistema de Electrónica de Contratación Pública – SECOP.

Así mismo los documentos propios de los contratos se encuentran incompletos, entre las observaciones que realiza el ente auditor, se destacan debilidades en la etapa precontractual y contractual, incumplimiento de la normatividad vigente.

## **Propuestas para el mejoramiento del proceso contractual en las adquisiciones de bienes y servicios en recursos físicos**

A la hora de realizar un proceso contractual, es necesario que la administración pública tenga en cuenta parámetros que faciliten dicho proceso, las debilidades que se presentan en los municipios de estudio, se basan en la planeación, por lo que se propone lo siguiente:

### 1. Exigir a corto plazo la utilización del SECOP II:

Esta propuesta surge considerando que, en los municipios estudiados, esta es una plataforma transaccional de contratación en línea con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Estas cuentas permiten que los usuarios estén asociados a ella, permiten que los procesos contractuales se desarrollen en línea sin omitir la publicación de los documentos que hacen parte del contrato y evitar el delito en los contratos sin el cumplimiento de requisitos legales; es importante anotar, que este, se estructura cuando el servidor público desatiende los condicionamientos atinentes a un contrato, específicamente, en tres eventos: i) cuando lo tramita sin cumplir los requisitos de esa fase contractual, ii) cuando lo celebra sin observar los presupuestos necesarios para su perfección o sin verificar el cumplimiento de los requisitos inherentes a la fase precontractual y iii) cuando liquida el contrato sin sujetarse a las exigencias requeridas para el efecto.

### 2. Revisar la plataforma SIA periódicamente, donde la entidad debe cargar la documentación de sus procesos, para poder realizar una investigación más ardua, en razón de determinar la documentación que se encuentra proyectada en la plataforma SECOP 1 de forma completa.

3. Celebrar contratos que se ajusten a la necesidad de la entidad, en la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos.
4. Realizar una revisión de los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como definir las condiciones del mismo tales como objeto, las especificaciones técnicas, el plazo del contrato y su valor.
5. Los municipios deben tener definidos y actualizados sus procesos y procedimientos asociados a la gestión contractual, los cuales deben ser socializados para dar directrices y pautas en todas las dependencias de las alcaldías, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los diferentes sistemas de gestión y calidad.
6. Solicitar unas series de asesorías, que ofrecen Colombia Compra Eficiente, o contratar personal especializado para evitar inconvenientes con la falta de documentos es SECOP, donde de esta manera cumplan con los estándares de la contratación colombiana.
7. Definir un esquema de seguimiento y control; Además controles al interior de las administraciones municipales, que permitan una mayor efectividad en todos los procesos, y que se hagan verificaciones desde las oficinas de control interno y planeación con el fin de tomar medidas correctivas y preventivas y evitar posibles sanciones de los órganos de control del Estado.

Conforme a lo anterior, en cuanto a esquemas de seguimiento y control, existen herramientas que coadyuvan a mejorar el proceso contractual, estas se describen a continuación:

### **Control Interno**

En el marco de las competencias que fueron conferidas en la Ley 87 de 1993, en el artículo 12, con respecto a “la verificación de los procesos relacionados con el manejo de recursos, bienes

y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios” a través de un formato tipo informe que permite darle seguimiento continuo a la entidad, haciendo énfasis en la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP, así como todos los documentos asociados a la contratación pública, a fin de que la ciudadanía en general tenga acceso a ellos.

En la Alcaldía de Juan de Acosta, el auditor interno presenta un informe bimensual de control a la contratación ante la Contraloría departamental, esta información de seguimiento y evaluación de la ejecución que presenta la auditoría interna de la alcaldía, es contrastada con la presentada en el SECOP y SIA Observa, la misma que le permite al ente de control evaluar la gestión contractual de las diferentes vigencias en el municipio.

En el municipio de Suan Atlántico, se maneja al igual que en el municipio de Juan de Acosta, un informe por parte de la oficina de control interno, sin embargo, en los resultados arrojados por la Contraloría departamental, se califica con deficiencias, no solo en el control de la contratación, sino también en procesos financieros y presupuestales, de tal manera que hay inobservancia de la Ley.

En el Municipio de Piojó, se lleva a cabo el formato de seguimiento, sin embargo, el municipio denota falta de control en los procesos contractuales.

Dicho formato de seguimiento y evaluación presentado por la oficina de control interno, se proyecta como mínimo semestralmente, en otras entidades; este documento facilita el control de cada proceso contractual, en pro del cumplimiento de los requisitos legales vigentes y en protección a los derechos fundamentales que se enmarcan en el interés público.

### **Interventoría y Supervisión**

La interventoría se especializa en brindar seguimiento técnico a la contratación, La Ley 80 de 1993, en el artículo 4, ordinal 1; “Prevé como uno de los deberes y derechos de los entes

estatales para la consecución de los fines de la contratación estatal, exigir al contratista la ejecución adecuada y oportuna del contrato”.

En concordancia con ello, los artículos 14 y 26 del mismo reglamento señalan que todos los organismos y funcionarios están obligados a perseguir su objeto y fines, así como a vigilar el adecuado desarrollo de su situación, para proteger los derechos de auxilio a los reguladores, contratistas y terceros que puedan verse afectados por el contrato.

La Ley 1474 de 2011 menciona en su artículo 83 la Supervisión e interventoría para “proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelarla transparencia de la actividad contractual”. Si bien las funciones tanto de los interventores como de los supervisores son esencialmente las mismas, dado que el tema de la supervisión en ambos casos tiene por objeto velar por la realización de los asuntos jurídicos del Estado, se han enfatizado las diferencias jurídicas y doctrinales entre uno y otro.

### **Control de distribución e inventario**

Una de las herramientas de evaluación y seguimiento en la contratación de bienes y servicios es el control de distribución y el inventario; dichas herramientas permiten verificar que la compra realizada, sea genuina y que se cumpla con las condiciones de entrega, la distribución se da, de manera que se lleve un control de lo adquirido en concordancia con lo estipulado en el contrato.

Las entidades lo utilizan, porque son las herramientas más efectivas que la entidad ejerce para hacerle seguimiento a los bienes que adquirió y a su vez, le permite la observancia del cumplimiento del contrato. Ahora bien, una vez almacenados los bienes adquiridos, el inventario es otro medio para darle seguimiento a los mismos, teniendo en cuenta que:

El inventario permite verificar, clasificar, controlar, analizar, valorar y depreciar los bienes que ingresan a los depósitos del almacén, lo cual posibilita efectuar un estricto control de las

existencias físicas y reales, para evitar errores, pérdidas, inmovilización, deterioro, merma y desperdicio de elementos, mediante información confiable y oportuna (Instituto Nacional de Sordos, 2018).

### **SIA Observa**

Es una plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos Vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo (Sistema Integral de Auditoría, 2022).

Esta es una herramienta de transparencia que permite que la ciudadanía pueda estar enterada de todos los procesos de las entidades en cuanto a gestión y manejo de recursos. Además, detalla el número de contratos que se han ejecutado en la entidad en términos financieros en fechas estipuladas.

En resumen, existen diferentes herramientas para darle seguimiento y evaluación a los procesos contractuales de los municipios, sin embargo, no en todas, los resultados son óptimos, por lo que son muchos los principios que se violan como se expresaba en el anterior capítulo, y una vez más se evidencia, los mismos resultados a través del conocimiento de las herramientas de seguimiento y evaluación, por lo que este es un tema de suma importancia a la hora de medir la capacidad institucional, la gestión pública y el buen gobierno, porque al haber inobservancia de los principios legales vigentes establecidos para la gestión contractual, en la adquisición de bienes y servicios, se fomentan actos delictivos que conllevan a la corrupción y por ende al detrimento de las arcas del Estado.

## Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones

La presente investigación, tuvo como finalidad analizar la gestión contractual en la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos de los municipios de Juan de Acosta, Piojó y Suan del departamento del Atlántico durante el periodo comprendido entre 2017 y 2020, lo que nos lleva a las siguientes conclusiones:

A través de la investigación realizada en los municipios de Suan, Juan de Acosta y Piojó, se han identificado tanto debilidades como fortalezas en los procesos contractuales. Estas debilidades, aunque presentes de manera generalizada, muestran algunas variaciones en su intensidad entre los municipios estudiados. Entre las principales debilidades se encuentran las relacionadas con la planificación y los estudios previos, tal como lo reflejan los informes de la Contraloría. Además, se destaca la escasa o nula publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el sistema electrónico colombiano SECOP I.

Además, se evidencia el incumplimiento de requisitos mínimos en los procesos contractuales, como la certificación de disponibilidad presupuestal y la correcta elección de los códigos UNSPSC. La falta de información precisa por parte de la entidad, como el presupuesto estimado para la compra, así como errores en la elección de los códigos UNSPSC, dificultan la competencia justa y transparente en los procesos de contratación, lo que podría fomentar prácticas corruptas.

En cuanto a los procesos evaluados, no se identificó una etapa que se destacara como modelo a seguir, ya que todos presentaban algún tipo de deficiencia, como documentos mal proyectados, errores en la elección de códigos UNSPSC, registros presupuestales incorrectos y estudios previos no publicados.

Para abordar estas anomalías y fortalecer los procesos de contratación en los municipios, se proponen diversas estrategias. Estas incluyen la implementación de políticas y procedimientos para garantizar la publicación transparente de todos los documentos relacionados con los procesos contractuales en el SECOP I. También se sugiere realizar una revisión exhaustiva de los procesos de estimación presupuestaria para evitar discrepancias entre los valores del CDP y los estimados en los estudios previos.

Además, se propone proporcionar capacitación adecuada al personal encargado de asignar los códigos UNSPSC y fomentar la participación de un mayor número de proveedores en los procesos de contratación. Es fundamental realizar una revisión periódica de los procesos de estimación presupuestaria para garantizar que los valores de los contratos sean adecuados y reflejen los costos reales de los bienes y servicios adquiridos.

Para evaluar y abordar estas irregularidades de manera efectiva, se pueden utilizar indicadores de eficiencia y transparencia, como el cumplimiento de plazos de ejecución, la completitud del registro en el SECOP I, el tiempo promedio de respuesta, la transparencia presupuestaria y el seguimiento de la ejecución contractual. Al combinar estos indicadores con mecanismos de seguimiento y control, se puede mejorar la gestión pública y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en los municipios mencionados.

Es imperativo abordar las debilidades identificadas en los procesos contractuales de los municipios de Suan, Juan de Acosta y Piojó para mejorar la transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión de recursos físicos. Esto se logrará mediante la implementación de políticas claras y procedimientos efectivos que garanticen la publicación adecuada de los documentos contractuales, la capacitación del personal encargado, y el fomento de la competencia en los procesos de contratación.

Además, es esencial establecer una revisión periódica de los procesos de estimación presupuestaria para asegurar su coherencia y precisión. Al mismo tiempo, se deben desarrollar mecanismos de seguimiento y control que permitan identificar y corregir cualquier irregularidad durante la ejecución de los contratos.

Al utilizar una combinación de indicadores de eficiencia y transparencia, junto con una supervisión constante, se podrá evaluar de manera efectiva el desempeño de los procesos contractuales y tomar las medidas necesarias para mejorarlos. De esta manera, se contribuirá al fortalecimiento de la gestión pública en los municipios mencionados y se garantizará el uso responsable de los recursos públicos en beneficio de la comunidad.

La investigación realizada en los municipios de Suan, Juan de Acosta y Piojó revela una serie de debilidades en los procesos contractuales, así como la violación de varios principios legales clave. Estas deficiencias afectan la capacidad institucional y la gestión pública, facilitando la corrupción y el mal uso de los recursos estatales.

En el municipio de Suan, ninguno de los catorce procesos contractuales publicó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en el SECOP I, y se cometieron errores en la elección del código UNSPSC en seis procesos. Similarmente, en Juan de Acosta, el 84.6% de los procesos no adjuntaron el CDP en la plataforma SECOP I, y el 38.4% presentó una identificación deficiente del código UNSPSC. En Piojó, se observó que los CDP correspondientes a los procesos de la vigencia 2019 no fueron publicados en el SECOP I, incumpliendo con el principio de transparencia en la contratación pública. Además, se detectaron dos procesos de compra con errores en la clasificación presupuestaria, lo que constituye un delito.

Estas anomalías resaltan la necesidad urgente de implementar estrategias efectivas para

fortalecer los procesos de contratación en estos municipios. Entre las propuestas se incluye la implementación de normativas transparentes, la capacitación del personal, el fomento de la competencia entre proveedores y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno.

Es esencial que estas medidas se lleven a cabo para garantizar una gestión más eficiente, transparente y responsable de los recursos físicos disponibles en los municipios mencionados. De esta manera, se contribuirá al desarrollo del país y se minimizarán los riesgos de corrupción en la adquisición de bienes y servicios.

Además de las anomalías identificadas en los procesos contractuales, es fundamental considerar la implementación de herramientas y políticas que promuevan la transparencia y la eficiencia en la gestión de recursos físicos. Algunas estrategias adicionales que podrían ser útiles incluyen: Un Sistema de información consolidado: Es crucial desarrollar un sistema de información integrado que permita un seguimiento eficiente de los procesos contractuales. Esto facilitaría la supervisión y evaluación de cada etapa del proceso, asegurando la transparencia y la coherencia en la gestión de recursos. Capacitaciones: Se debe invertir en programas de capacitación para el personal encargado de la contratación, con el objetivo de mejorar sus habilidades y conocimientos en cuanto a las mejores prácticas en la gestión de recursos físicos. Esto ayudaría a garantizar que las decisiones se tomen de manera informada y ética.

Auditorías: Implementar auditorías periódicas y rigurosas puede contribuir significativamente a la detección temprana de irregularidades o prácticas fraudulentas en los procesos contractuales. Las auditorías deben realizarse de manera independiente y objetiva, y sus hallazgos deben utilizarse para mejorar continuamente los procesos de contratación.

Al adoptar estas estrategias los municipios objeto de estudio podrán fortalecer su capacidad institucional y mejorar la gestión pública en la adquisición de bienes y servicios. Esto

no solo conducirá a una mayor eficiencia en el uso de los recursos, sino que también ayudará a construir la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales y a prevenir la corrupción.

Por otra parte, según el estudio previo, los contratos de bienes y servicios en recursos físicos que cumplieron con el tiempo estimado para su ejecución en los municipios de Juan de Acosta y Suan son los siguientes: en el Municipio de Juan de Acosta, de los trece procesos presentados, nueve cumplieron con niveles de eficiencia adecuados, aunque algunos mostraron duraciones ineficientes en áreas como el mantenimiento y reparación del parque automotor. En el Municipio de Suan: de los catorce procesos, siete alcanzaron los niveles de eficiencia esperados, con algunos mostrando una eficiencia del 100%. Sin embargo, se observaron duraciones ineficientes en procesos como la adecuación y mantenimiento del edificio de la Alcaldía. En el municipio de Piojó, se registraron seis procesos contractuales; sin embargo, debido a la carencia de documentos adjuntos en el SECOP 1, solo fue posible evaluar tres de ellos. Esta situación dificulta la determinación clara de la eficiencia de los procesos en Piojó debido a la ausencia de la documentación necesaria.

Es de resaltar que, teniendo en cuenta, que los municipios en estudio no publicaron los estudios previos en la plataforma SECOP I, así como tampoco, las cuentas por cobrar o las facturas debidamente radicadas; este objetivo no tiene los insumos para evaluar y determinar de manera objetiva el número de contratos de bienes y servicios en recursos físicos durante las vigencias de 2017-2020 que realmente cumplieron con el plazo destinado en el Contrato o la Aceptación de Oferta.

La información contractual incompleta hace que la verificación a las entidades públicas no se realice, y limitan el seguimiento a la ejecución de sus presupuestos y el cumplimiento de los

Planes Anuales de Adquisiciones. Además, estas prácticas de omisión de información pública aumentan los riesgos de que se materialicen actividades de corrupción. Por lo tanto, la responsabilidad de los datos, tanto en registro, exactitud y veracidad recae directamente en las entidades que registran los procesos.

### **Recomendaciones**

Basándonos en lo expuesto anteriormente, podemos proponer las siguientes recomendaciones específicas para cada uno de los municipios estudiados:

#### **Municipio de Suan:**

- Publicar adecuadamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en la plataforma SECOP I para todos los procesos contractuales, garantizando la transparencia en la gestión de recursos.
- Mejorar la selección de los códigos UNSPSC para evitar errores que puedan dificultar la competencia justa y transparente en los procesos de contratación.
- Capacitar al personal encargado de la contratación para que esté familiarizado con los requisitos mínimos y los principios legales que deben cumplirse en los procesos contractuales.

#### **Municipio de Juan de Acosta:**

- Asegurar la correcta publicación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en el SECOP I para todos los procesos contractuales, como parte del compromiso con la transparencia.
- Revisar y corregir los errores en la identificación de los códigos UNSPSC para garantizar una clasificación precisa de los bienes y servicios adquiridos.
- Implementar un sistema de capacitación continua para el personal encargado de la gestión

contractual, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la legalidad en los procesos de contratación.

**Municipio de Piojó:**

- Priorizar la publicación completa y oportuna de todos los documentos contractuales en el SECOP I, incluyendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), para garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo.
- Realizar una revisión exhaustiva de los procesos de estimación presupuestaria para evitar discrepancias entre los valores del CDP y los estimados en los estudios previos.
- Brindar capacitación especializada al personal encargado de la asignación de códigos UNSPSC, con el fin de mejorar la precisión en la clasificación de los bienes y servicios adquiridos y facilitar la competencia en los procesos de contratación.

Estas recomendaciones están dirigidas a mejorar la gestión contractual en la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos de cada municipio, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia y la legalidad en los procesos de contratación pública. Al implementar estas medidas, los municipios podrán mitigar los riesgos de corrupción y mejorar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones gubernamentales.

Considerando la problemática identificada en los procesos contractuales relacionados con la adquisición de bienes y servicios en recursos físicos en los tres municipios de sexta categoría, se sugieren las siguientes recomendaciones de manera general:

- Es fundamental ofrecer capacitación continua y pertinente a los funcionarios responsables de los procesos contractuales en cada entidad en temas específicos como las prácticas efectivas de gestión contractual y en el uso adecuado de herramientas de seguimiento y evaluación. . Estas capacitaciones deben abarcar

las diferentes etapas del proceso, así como el manejo eficaz de la plataforma SECOP II. Esto ayudará a reducir las posibles consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o aplicación incorrecta de las normativas vigentes. Además, estas capacitaciones deben ser consideradas como una inversión sostenible en la mejora de las prácticas administrativas en la gestión contractual.

- Se recomienda mejorar la infraestructura tecnológica en todas las entidades, así como fortalecer los controles administrativos para monitorear la ejecución de los contratos y garantizar el cumplimiento de la normativa. Esto implica la adquisición de equipos actualizados y el establecimiento de procedimientos claros de seguimiento y supervisión de los procesos contractuales.
- Establecer un sistema de información consolidado para mejorar la eficiencia y el desempeño en la gestión contractual.
- Realizar auditorías internas regulares para detectar y corregir anomalías en los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Garantizar la publicación oportuna de los estudios previos y la correcta identificación de los códigos UNSPSC para una planificación adecuada de los procesos contractuales.
- Es esencial que los municipios implementen una política interna coherente en materia contractual, que establezca criterios claros y transparentes para la selección de contratistas, en línea con lo dispuesto en la legislación vigente. Esto ayudará a garantizar una contratación justa y equitativa, evitando posibles irregularidades o favoritismos.
- Al momento de realizar cualquier adquisición de bienes o servicios, las entidades

deben asegurarse de que la misma se ajuste completamente al objeto y la modalidad de contratación especificados en el Plan de Adquisiciones registrado en el SECOP. Esto garantizará la coherencia y la legalidad en los procesos contractuales.

- Para mejorar los indicadores de eficiencia y desempeño, es necesario que los municipios cuenten con un sistema de información consolidado. Este sistema permitirá una gestión más eficaz y transparente de los procesos contractuales, facilitando la supervisión y evaluación continua de las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios.

Al implementar estas recomendaciones, los municipios podrán fortalecer su capacidad institucional y mejorar la gestión pública en la adquisición de bienes y servicios, contribuyendo así al desarrollo sostenible y la transparencia en la administración de los recursos públicos.

## Bibliografía

- Agencia Nacional de Contratación. (2022). Circular 008, 006,004. Obtenido de [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee\\_public/files/files\\_2020/circular\\_externa\\_008\\_de\\_2022.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/files_2020/circular_externa_008_de_2022.pdf)
- Balthazar, M. (2018). Political influence in public procurement: balancing between legality. Madrid. Obtenido de [https://baselgovernance.org/sites/default/files/2020-03/Mike%20Beke\\_Political%20influence%20in%20public%20procurement\\_2018\\_0.pdf](https://baselgovernance.org/sites/default/files/2020-03/Mike%20Beke_Political%20influence%20in%20public%20procurement_2018_0.pdf)
- Colombia Compra Eficiente. (2020). C-108. *Relatoria*. Obtenido de <https://relatoria.colombiacompra.gov.co>
- Colombia Compra Eficiente. (2020). Plan Anual de Adquisiciones. Obtenido de <https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/plan-anual-de-adquisiciones>
- Colombia Compra Eficiente. (2020). Acuerdo Marco de Precios.
- Colombia Compra Eficiente. (2021). Circular Externa. Bogotá. Obtenido de [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee\\_public/files/cee\\_circulares/vf\\_circular\\_externa\\_004\\_de\\_2021\\_002\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_circulares/vf_circular_externa_004_de_2021_002_2.pdf)
- Colombia Compra Eficiente. (2024). Acuerdo Marco de Precio. Obtenido de <https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/acuerdos-marco>
- Congreso de Colombia. (1991). Artículo 209. *Constitución Política de Colombia 1991*. BogotáD.C., Colombia: Secretaria del Senado.
- Congreso de la República. (2007). Ley 1150. Obtenido de [https://www.itrc.gov.co/observatorio/wp-content/uploads/2021/12/Ley\\_1150\\_de\\_2007.pdf](https://www.itrc.gov.co/observatorio/wp-content/uploads/2021/12/Ley_1150_de_2007.pdf)
- Consolidador de Hacienda. (2020). Consulta de información financiera, económica, social y ambiental. Obtenido de [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)
- Contraloría Departamental del Atlántico. (2018). Informe de Auditoría 2016, 2017,2018.[doi: https://contraloriadelatlantico.gov.co/doc/informes/vigencias/2018/INFORME\\_DEFINITIVO\\_PIOJO.pdf](https://contraloriadelatlantico.gov.co/doc/informes/vigencias/2018/INFORME_DEFINITIVO_PIOJO.pdf)
- Contraloría Departamento del Atlántico. (2018). Informe de Auditoría 2016 - 2017. *Municipio deSuan*. Obtenido de [https://contraloriadelatlantico.gov.co/doc/informes/vigencias/2018/informe\\_final\\_REGULAR\\_SUAN\\_ATLANTICO.pdf](https://contraloriadelatlantico.gov.co/doc/informes/vigencias/2018/informe_final_REGULAR_SUAN_ATLANTICO.pdf)

- Departamento Administrativo de gestión Pública. (2020). FURAG. *Recomendaciones entidades territoriales*. Obtenido de [http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/reportesPublicos/recomendaciones.jsf;jsessionid=60z3yMqM3f5Vqol\\_yczzadZ5kr52GTwtzqv61HUAb7DaJWRyy93k!-988509837?idOrden=14&\\_adf.ctrl-state=wal7044ov\\_7](http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/reportesPublicos/recomendaciones.jsf;jsessionid=60z3yMqM3f5Vqol_yczzadZ5kr52GTwtzqv61HUAb7DaJWRyy93k!-988509837?idOrden=14&_adf.ctrl-state=wal7044ov_7)
- Función Pública. (2020). Obtenido de Adquisición de Bienes y Servicios: <https://www.funcionpublica.gov.co/inicio>
- Función Pública. (2020). Modulo 4. *Contratación Pública*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gerentes/Modulo4/tema-2/1-modalidades.html>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Agencia Nacional de Contratación. (2022). Circular 008, 006,004. Obtenido de [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/circular\\_externa\\_008\\_de\\_2022.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/circular_externa_008_de_2022.pdf)
- Balthazar, M. (2018). Political influence in public procurement: balancing between legality. Madrid. Obtenido de [https://baselgovernance.org/sites/default/files/2020-03/Mike%20Beke\\_Political%20influence%20in%20public%20procurement\\_2018\\_0.pdf](https://baselgovernance.org/sites/default/files/2020-03/Mike%20Beke_Political%20influence%20in%20public%20procurement_2018_0.pdf)
- Colombia Compra Eficiente. (2020). C-108. *Relatoria*. Obtenido de <https://relatoria.colombiacompra.gov.co>
- Colombia Compra Eficiente. (2021). Circular Externa. Bogotá. Obtenido de [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/vf\\_circular\\_externa\\_004\\_de\\_2021\\_002\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/vf_circular_externa_004_de_2021_002_2.pdf)
- Colombia Compra Eficiente. (2024). Acuerdo Marco de Precio. Obtenido de <https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/acuerdos-marco>
- Congreso de la República. (2007). Ley 1150. Obtenido de [https://www.itrc.gov.co/observatorio/wp-content/uploads/2021/12/Ley\\_1150\\_de\\_2007.pdf](https://www.itrc.gov.co/observatorio/wp-content/uploads/2021/12/Ley_1150_de_2007.pdf)
- Njagi, E., Muathe, S., & Muchemi, A. (2018). Financial Resources, Physical Resources and Performance of Public Health Institutions in Embu County, Kenya. (E. J. Management, Ed.) *10*. Obtenido de <http://librarycatalog.kwust.ac.ke:2051/xmlui/bitstream/handle/123456789/432/Elias%20>

[Njagi%20Stephen%20Muathe%20Ann%20Muchemi%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.oecd.org/gov/public-procurement/publications/productivity-public-procurement.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (26 de Octubre de 2019).

Productivity in Public Procurement: A CASE STUDY OF FINLAND: MEASURING THE EFFICIENCY AND EFFECTIVENESS OF PUBLIC PROCUREMENT. Finlandia.

Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/public-procurement/publications/productivity-public-procurement.pdf>

Presidencia de la República. (1991). Constitución Política de Colombia. *Art. 209*. Obtenido de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

Presidencia de la República. (2013). Decreto 1510. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53776>

Presidencia de la República. (2015). Decreto 1082. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

Presidencia de la República. (2021). Decreto 310. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160961>

Rasheli, G. (2016). Procurement contract management in the local government authorities

(LGAs) in Tanzania: A transaction cost approach. *International Journal of Public Sector Management*, 29, 545-564. doi: <https://doi.org/10.1108/IJPSM-10-2015-0173>

Restrepo, M. (2018). BID ubicó al país en el quinto puesto en ineficiencia en la región. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/el-malgasto-de-recursos-publicos-en-colombia-llega-a-48-del-producto-interno-bruto-2774142>